

**Reunión nº 1297**  
**Sesión Ordinaria nº 16**  
**40º Período de Sesiones Ordinarias**  
**21 de junio de 2012**

**Presidencia**

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

**Secretarios**

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Sr. Raúl Alejandro Fernández

**DIPUTADOS PRESENTES**

**ALE**, Juan Luis  
**BARROSO**, Ana María  
**CISNEROS**, Javier Eliseo  
**CRESPO**, Miryhan Beatriz  
**DANIEL**, Eduardo Nelson  
**GALLEGO**, Clara Mónica  
**GARCÍA**, Jerónimo Juan Jesús  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**JARA**, Vicente  
**JOHNSON TÁCCARI**, Alejandra Marlene Denice  
**KARAMARKO**, José Antonio  
**LIZURUME**, José Luis  
**LLANES**, María José  
**MARIÑANCO**, Adolfo  
**MARTÍNEZ**, Argentina Noemí  
**MONTES SEGOVIA**, Anselmo del Carmen  
**MUÑIZ**, Gustavo Javier  
**PETERSEN**, Oscar Carlos  
**REYES**, Gustavo Adolfo  
**RISSO**, Roberto Carlos Aquilino  
**ROMERO**, Haydeé Mirtha  
**SOTOMAYOR**, Félix Ernesto  
**TROTTA**, Héctor Claudio  
**VILLAGRA**, Exequiel  
**WILLHUBER**, Elva Noemí

**DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**DI PERNA**, Raquel Anahí  
**GÓMEZ**, Carlos

**SUMARIO**

**I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. **Modificación del Orden del Día.** El punto 2.1, referido al Proyecto de Ley nº 079/12, por el que se adhiere a la Ley Nacional nº 26743, de "Identidad de Género", pasa a la próxima sesión.

## II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos entrados.

### 2. Dictámenes de comisiones

2.2. Proyecto de Ley nº 066/12. Establece medidas de seguridad en el transporte público de pasajeros de la Provincia del Chubut.

- Oradores: Diputados Reyes y Sotomayor (FPV); Lizurume y Risso (UCR).

2.3. **Resolución nº 126/12** Aprueba la designación del doctor Guillermo Fernando Gregorio en el cargo de juez para el Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la localidad de Lago Puelo.

- Oradores: Diputados Martínez (FPV) y Karamarko (PJ).

2.4 y 2.5. Fundamentación conjunta de los Proyectos de Leyes nros. 083/12 y 088/12

Proyecto de Ley nº 083/12. Aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y el Municipio de El Hoyo, con el objeto de desarrollar un Plan de Protección contra Incendios Forestales y Rurales.

Proyecto de Ley nº 088/12. Aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia y el Municipio de El Hoyo, con el objeto de realizar el aprovechamiento y la restauración de bosques quemados durante el año en curso.

- Orador: Diputado Trotta (FPV).

2.6. Proyecto de Ley nº 093/12. Aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que tiene por objeto la capacitación y asistencia técnica a través de la Cátedra Libre de Pueblos Originarios.

- Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.7. Proyecto de Ley nº 094/12. Aprueba el Acuerdo Específico de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa "Horizontes", celebrado entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y la Comuna Rural de Aldea Epulef.

- Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.8. Proyecto de Ley nº 096/12. Autoriza, por única vez y para la zafra 2012, a sacar de los límites provinciales ejemplares de liebre europea enteros y/o trozados, sin un procesamiento integral realizado en frigoríficos o industrias instaladas en la provincia.

- Oradores: Diputados Trotta (FPV); Crespo y Romero (PJ).

2.9. Proyecto de Declaración nº 028/12. Dispone la construcción de un nuevo puente de mayores dimensiones que el actualmente emplazado sobre el río Epuyén en la localidad de El Hoyo.

- Orador: Diputado Ale (FPV).

2.10. **Proyecto de Declaración nº 049/12.** Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para asegurar un correcto servicio de telefonía móvil en las localidades del interior de la provincia.

Oradoras: Diputadas Johnson Táccari y Willhuber (FPV).

2.11. **Proyecto de Declaración nº 050/12.** Dispone que el Poder Ejecutivo destine un terreno para la construcción de un edificio en el cual funcionen las oficinas del Juzgado de Paz de Esquel.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.12. **Proyecto de Resolución nº 079/12.** Declara de interés legislativo el proyecto denominado "Itinerancia Cultural en Chubut", presentado por el profesor Gustavo Fabián Imusa.

- Oradora: Diputada Romero (PJ).

2.13 y 2.14. Fundamentación conjunta de los Proyectos de Declaración nº 073/12 y de Resolución nº 086/12.

Proyecto de Declaración nº 073/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial

el "XI Encuentro Argentino de Danzas", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el día 13 al 20 de julio del corriente año.

**Proyecto de Resolución** nº 086/12. Declara de interés legislativo el "XI Encuentro Argentino de Danzas", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el día 13 al 20 de julio del corriente año.

- Orador: Diputado Jara (FPV).

**2.15.** Proyecto de Resolución nº 097/12. Declara de interés legislativo, histórico y cultural la decisión tomada por la Presidenta de la Nación mediante el Decreto nº 850/12, por el cual se promueve al grado de General del Ejército Post Mórtem al Coronel Felipe Varela.

- **Oradores:** Diputados Trotta y Willhuber (FPV).

**2.16 y 2.17. Fundamentación conjunta de los Proyectos de Resolución** nº 098/12 y de Declaración nº 083/12.

Proyecto de Resolución nº 098/12. Declara de interés legislativo al "5º Encuentro Experimental de Tango: Invierno 2012", que se realizará desde el 27 de julio al 4 de agosto de 2012 en Esquel, Lago Puelo y Trevelin.

Proyecto de Declaración nº 083/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al "5º Encuentro Experimental de Tango: Invierno 2012", que se realizará desde el 24 de julio al 4 de agosto de 2012 en Esquel, Lago Puelo y Trevelin.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

**2.18.** Proyecto de Resolución nº 100/12. Declara de interés legislativo la "Escuela de Matemática de América Latina y el Caribe - EMALCA 2012", organizada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a desarrollarse entre los días 15 y 27 de octubre de 2012 en la sede Puerto Madryn de esa Casa de Estudios.

- Oradora: Diputada Romero (PJ).

**2.19.** Proyecto de Ley nº 011/12. Regula la actividad de los Técnicos Superiores en Acompañamiento Terapéutico en el ámbito de la provincia del Chubut.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

**2.20. Proyecto de Declaración** nº 068/12. Establece que el Congreso Nacional dé tratamiento al proyecto de ley presentado por los diputados nacionales Pais y Currilén, Expediente 836-D-12, y al proyecto de ley presentado por la diputada nacional Nancy González, Expediente 6624-D-2010 reproducido por Expediente 1189-D-12, referido al régimen previsional diferencial para los trabajadores de la industria pesquera.

- Oradores: Diputados Llanes (FPV) y Karamarko (PJ).

### **III - HORA DE PREFERENCIA**

1. Reconsideración de los puntos 2.16 y 2.17 del Orden del Día, Proyectos de Resolución nº 098/12 y de Declaración nº 083/12, referidos al "5 Encuentro Experimental de Tango Invierno 2012".

- **Oradora:** Diputada Martínez (FPV).

2. **Proyecto de Resolución** nº 109/12. Modifica la Resolución nº 098/12, que establece el pago de un adicional por títulos para el personal dependiente de la Legislatura del Chubut.

- **Orador:** Diputado Cisneros (FPV).

3. Consideraciones sobre el marco regulatorio de la explotación de recursos no renovables anunciado por el Gobernador Buzzi el 19 de junio de 2012; el paro y movilización de la CGT por la reducción del mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias previsto para el día 27 de junio de 2012; y el documento emitido por las Oficinas de Protección de Derechos.

- **Oradores:** Diputados Cisneros y Trotta (FPV); García (PJ) y Risso (UCR).

### **IV - CIERRE DE LA SESIÓN**

## V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce, siendo las 18,30 horas dice el

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Con la presencia de veintidós señores diputados en el recinto, tres en la casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II -

### ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, que ha sido modificado en Labor Parlamentaria y se ha acordado que el punto 2.1 pase a la próxima sesión.

El resto del orden del día queda como está y se somete a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría damos lectura a los Asuntos Entrados.

- 1 -

### ASUNTOS ENTRADOS

#### DE LOS DIPUTADOS

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 098/12, presentado por los diputados Johnson Táccari, Willhuber, Gallego, Cisneros, Montes, Ale y Jara, del Bloque Frente para la Victoria, referido a la reubicación de las Escuelas de la Provincia en el Mapa Comarcal Productivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 099/12, presentado por el diputado Trotta, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se crea la "Red de Mentores Tecnológicos de Competitividad para PyMEs de Base Industrial" en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y

Hacienda.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 100/12, presentado por el diputado Trotta, del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se crea la Dirección de Forestación para la Región Semiárida y Valles Bajo Riego, bajo la dependencia de la Subsecretaría de Bosques y Parques del Ministerio de la Producción, la que tendrá su asiento en la Comarca VIRCH-Valdés.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Declaración nº 087/12, presentado por la diputada Crespo, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de interés provincial el Simposio de Investigación en Educación en Física, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Esquel.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución nº 105/12, presentado por la diputada Crespo, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo el Simposio de Investigación en Educación en Física, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Esquel.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 101/12, presentado por los diputados Cisneros, Montes y Daniel, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se establecen restricciones y limitaciones a la adquisición de inmuebles rurales en la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución nº 106/12, presentado por la diputada Crespo, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo el "Curso Básico Introductorio al Modelo DIR-Floortime", organizado por Pilares Patagonia S.R.L., que se realizará entre los días 30 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en el Auditorio del Centro Cultural de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Declaración nº 090/12, presentado por la diputada Crespo, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de interés provincial el "Curso Básico Introductorio al Modelo DIR-Floortime", organizado por Pilares Patagonia S.R.L., que se realizará entre los días 30 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en el Auditorio del Centro Cultural de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

## **OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota del Honorable Concejo Deliberante de Corcovado remitiendo su Resolución nº 02/12, por la que se respalda la decisión de la Presidenta de la Nación de declarar de interés público nacional y objetivo prioritario de la República Argentina, el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a todos los Bloques. Pase al archivo.

## **COMUNICACIONES PARTICULARES**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota de las Asambleas Autoconvocadas, Organizaciones de la Patagonia y Pueblos Originarios, todos integrantes de la Unión de Asambleas Patagónicas (UAP), haciendo llegar su rechazo a la megaminería o minería a gran escala en todas sus formas.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota de la Comisión Organizadora del 20º Congreso de Entidades Vecinales, agradeciendo la aprobación de la Declaración nº 030/12-H.L., por la que se solicitó al Poder Ejecutivo la declaración de interés provincial de dicho Congreso.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2 -

## **DICTÁMENES DE COMISIONES**

- 2.2 -

### **PROYECTO DE LEY Nº 066/12**

**SR. PRESIDENTE** (Vargas): Pasamos al segundo punto del Orden del Día pues -como se ha dicho- el punto 2.1 pasa a la próxima sesión.

**Punto 2.2 del Orden del Día.**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Ley General nº 066/12, presentado por el Poder Ejecutivo, el que se modificó en la Comisión, referido a establecer medidas de seguridad en el transporte público de pasajeros de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

**SR. REYES:** Gracias, señor Presidente, señores diputados. Le voy a pedir si por Secretaría se puede dar lectura al proyecto y, después, hago las consideraciones.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Así se hará, señor diputado.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º. Establézcanse como marco general a partir de la sanción de la presente, las siguientes medidas de seguridad en el transporte público de pasajeros de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. Todos los vehículos, de distinta naturaleza de transporte público de pasajeros urbano, tanto taxis, remises como colectivos deberán contar con un sistema prepago a través de tarjetas magnéticas y postnet.

Artículo 3º. Fijase asimismo que cada móvil deberá contar con un sistema de posicionamiento global (GPS) a fin de determinar con precisión, la ubicación territorial del vehículo.

Artículo 4º. La instalación de las medidas de seguridad mencionadas en esta ley, deberá ser implementada en un plazo máximo de seis (6) meses para aquellos transportes públicos que cuenten con la licencia con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley. Será requisito inexcusable de la solicitud de la licencia correspondiente, la instalación en el vehículo de los mecanismos necesarios para hacer efectivas las medidas de seguridad que se establecen en la presente ley.

Artículo 5º. El Estado Provincial promoverá la accesibilidad de los titulares de las licencias de taxi y remises, como asimismo de los colectivos, respecto de los mecanismos necesarios para instalar las medidas de seguridad que se establecen en la presente.

Artículo 6º. El incumplimiento de la presente implicará la pérdida automática de la licencia correspondiente, sin derecho a indemnización alguna a favor de su titular, como asimismo será impedimento para el beneficio de los subsidios que en su caso pudieran corresponder.

Artículo 7º. El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente Ley dentro del plazo máximo de sesenta (60) días desde su entrada en vigencia.

Artículo 8º. La presente ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación por el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 9º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

**SR. REYES:** Gracias, señor Presidente, voy a ser breve. Este proyecto de ley, que va a ser sancionado dentro de un rato, es uno más de los proyectos que ha mandado el Ejecutivo en función del Plan Integral de Seguridad.

- Expresiones en las bancas.

Es apuntado al sistema de transporte público de pasajeros mediante la modalidad ómnibus...

- Expresiones en las bancas.

Le voy a pedir al diputado Risso que, cuando un burro rebuzne, el otro pare la oreja.

**SR. RISSO:** Señor Presidente, ¿me permite la palabra?...

- Expresiones en las bancas.

**SR. REYES:** ¡No!

**SR. RISSO:** ... ¿Me permite la palabra?...

**SR. REYES:** ¡No!... ¡No!

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A ver un segundo, está haciendo uso de la palabra el diputado Reyes.

- Expresiones en las bancas.

**SR. RISSO:** ¿Qué está diciendo? ¡Me está faltando el respeto!...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

- Expresiones en las bancas.

¿Qué se cree?, ¿canchero?, ¿vivo? ¡Está hablando de seguridad!

**SR. REYES:** ¡Por favor, deje de hacer "acting"! ¡Por favor!

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): ¡Por favor! ¡Por favor!, a todos los diputados les voy a pedir que respetemos el orden en la Cámara y dejemos que, quien esté haciendo uso de la palabra, lo pueda hacer con absoluta normalidad.

**SR. RISSO:** ¡Sin faltar el respeto a los pares!

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Sí, por supuesto, para todos lo mismo.

- Expresiones en las bancas.

**SR. REYES:** Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): ¡Cómo no!

**SR. REYES:** Siguiendo, ésta es una pata más del Plan Integral de Seguridad. Es apuntado -como ya dije- al sistema público de transporte mediante la modalidad ómnibus, taxis y remises.

Nosotros, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hemos tenido hace tres años atrás una manifestación producto de un inconveniente que había tenido un remisero, que había sido asaltado. En ese entonces, estos remiseros y taxistas nos pidieron al Ejecutivo Municipal y a los concejales el sistema de GPS como una de las medidas, si se quiere, de prevención. Nosotros, en su momento, sancionamos dos ordenanzas, una para el sistema de taxis y una para el sistema de remises.

Éste va un poquito más allá, éste va al transporte público de pasajeros mediante la modalidad de ómnibus también.

Lo que se busca con esto es la prevención y en el caso de los pasajeros que se sientan un poco más seguros, si se quiere, con este sistema de GPS y también está el sistema de cobro mediante postnet. ¿Qué se logra con esto? Que el taxi y el remis no manejen tanto dinero en efectivo.

Y esto no viene a interferir en las autonomías municipales, porque cada municipio que tiene Carta Orgánica tiene su autonomía. Ésta es una ley general que es de aplicación directa, no necesita que los municipios adhieran porque es una ley general y, de ninguna manera, avasalla la autonomía de estos municipios.

Así es que voy a pedir, por supuesto, el acompañamiento de toda la Cámara para la sanción de esta ley.

Nada más, señor Presidente, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

**SR. RISSO:** Gracias, señor Presidente. Creo que en esta Cámara hay que empezar a comprender o algunos deberían empezar a comprender que hay cuestiones que no admiten chistes ni bromas. Y una de esas cuestiones es la seguridad y las políticas vinculadas a la falta de seguridad en esta provincia. Negar esta realidad es incurrir en una torpeza más grave. Yo tengo preparado, ahora en la Hora de Preferencia voy a hablar... un chico en el COSE se suicidó por falta de las políticas de seguridad. ¡Muere gente en la Provincia del Chubut!

Cuando hablamos de un plan integral de seguridad, estamos hablando de la responsabilidad del Ministerio de Gobierno. Entonces, provocar con un chiste tan pobre a quienes venimos sosteniendo la necesidad de que en la Provincia se cuente con un plan integral de seguridad, no sólo es una falta de respeto, es una pobre defensa del Ministerio de Gobierno. Porque si hay algo que falta en la Provincia del Chubut, justamente es un plan integral de seguridad. ¿O alguien puede decir seriamente que la incorporación de los GPS a los colectivos y a los remises puede ser parte de un plan integral de seguridad?

¿Éste es el criterio que tiene el Poder Ejecutivo de lo que es un plan de seguridad? ¿Incorporar GPS? ¡No hablar de la capacitación de la policía!

Señor Presidente, están hablando como un plan integral de seguridad ¡repartir dos patrulleros por comisaría! ¡Esto es lo que están levantando y reivindicando como plan integral de seguridad! ¡Dos patrulleros por comisaría!

Hablan de un plan integral de seguridad incorporando GPS y la policía sigue sin estar siendo capacitada como expresó el diputado Lizurume. Ni sistema penitenciario tenemos creado en la Provincia del Chubut.

La falta de la creación de un sistema penitenciario, señor Presidente, un plan integral de seguridad -que abarque no solamente la colocación de un aparatito, sino la creación de equipos interdisciplinarios que atiendan esta problemática, por ejemplo- hubiese evitado que un chico se suicidara en el COSE.

Es producto de un plan integral de seguridad; un plan integral de seguridad de un Estado serio, señor Presidente, incluye abarcar las políticas sociales, la contención de la drogadicción, la capacitación de la policía para atender la problemática de la drogadicción, el perfeccionamiento del plantel policial para que entiendan lo que es ser servidor público, la profesionalización y capacitación de la policía comunitaria, la compra, señor Presidente, de equipamiento que está faltando -no alcanzan dos camionetas por comisaría-.

Esto es lo que provoca, al expresar en tono de broma, una cuestión tan seria como es la falta de un plan integral de seguridad con personal que esté capacitado, con un Ministro de Gobierno que escuche y que comprenda

lo que está pasando y un Subsecretario de Seguridad que esté a la altura de las circunstancias.

Entonces, señor Presidente, podemos debatir y discutir políticas si quieren, lo que no se pueden hacer son chistes sobre una cuestión tan seria como es la falta de seguridad. Porque venir a sostener en el marco de una fundamentación de la colocación de unos aparatitos de GPS, -que habría que discutir cómo van a funcionar y cómo se van a controlar- el concepto de que forma parte de un plan de seguridad cuando jamás ingresó a esta Legislatura un plan integral de seguridad, es una falta de respeto al Parlamento y a la sociedad.

Ojalá pudiéramos estar debatiendo un plan integral; esto es un parche, nada más que un parche en el que entran en juego además, señor Presidente, las autonomías municipales.

¿Qué es este concepto nuevo de ley general por encima de las autonomías municipales? Esto es una novedad jurídica. Debe ser -también- cosa del Ministro de Gobierno, que es ingeniero en petróleo; o del Subsecretario de Seguridad.

¿Qué es esto de una ley general por sobre las autonomías municipales? Esto es una novedad; quiere decir que el Estado Provincial, si quiere sancionar una ley, obliga a los municipios y anula la autonomía municipal. Es la primera vez que lo escucho en mi vida, ¡en mi vida!

Hay un concepto básico, señor Presidente, de nuestro sistema constitucional que, evidentemente, desconocen y es que la célula básica de la organización del Estado Provincial nace con los municipios y la autonomía municipal. El poder concedente es la autoridad municipal, no la Provincia; quien pone las condiciones, la prestación del servicio, es la municipalidad, no la Provincia. Con este concepto, mañana, van a dictar una ley y van a anular las autonomías municipales.

¿Qué Constitución leyeron? ¿Quién le explicó la Constitución? ¿Carmona? ¡Es una cosa seria! A los municipios que tienen, señor Presidente, carta orgánica, que son poder concedente, esta ley los va a obligar. ¿De dónde saca semejante burrada? Ya que habla de burro, ¿de dónde saca semejante barbaridad?

Esto tiene que plantearse seriamente, con respeto a la inteligencia de este Parlamento y a los que venimos planteando que, en esta Provincia, hacen falta leyes serias en materia de seguridad.

Puedo aceptar las posiciones políticas de cualquiera; puedo aceptar, señor Presidente, que se defiendan; lo que no puedo aceptar es un chiste, una tomada de pelo en un tema tan serio como es la falta de seguridad.

Insisto, la falta de un programa integral de seguridad, de equipos interdisciplinarios y de un Estado atento a las problemáticas, provocó que un chico muera suicidado en el C.O.S.E. ¿Esto es un chiste? Y adelanto el tema porque lo tengo preparado para la Hora de Preferencia: la muerte de un chico en el C.O.S.E., el suicidio de un chico en el C.O.S.E.

Voy a leer nada más que una parte. ¡Mire el plan de seguridad, una muerte provocó! ¡Mire el chiste! ATE dijo, ¡ATE!: "Los empleados del C.O.S.E. han dado intervención al gremio ATE para poner en aviso a sus representantes de las falencias que vienen denunciando desde la gestión dasnevista" -dice-. "Entre las fallas que han enumerado, indicaron que el personal, los operadores, no tiene preparación para primeros auxilios. Además, el lugar cuenta con una enfermería que no está equipada, no había oxígeno o elementos de primeros auxilios, tampoco cuenta con un enfermero -como correspondería- teniendo en cuenta que el lugar está a 20 kilómetros de la ciudad y del hospital más cercano y que los chicos allí alojados han provocado heridas a los operadores y a sí mismos en muchas oportunidades. Además, criticaron la falta de móviles del C.O.S.E. para traslado ya que dos de ellos se encuentran en reparaciones en Trelew desde hace tiempo."

Esto, señor Presidente, ocurre en el C.O.S.E. Yo pregunto, ¿esto también está dentro del plan integral de seguridad? El chico que murió se suicidó, no contaban con los elementos mínimos. Esto es serio.

Entonces, cuando se habla de un plan integral de seguridad, un Estado que está preparando un plan integral de seguridad atiende todas las problemáticas en materia de seguridad; no compra dos patrulleros por ciudad o algunos GPS; atiende esta problemática.

Este chico murió, pero hay veinte más que están afectados por la droga. ¿Dónde están los institutos de contención dentro de un plan integral de seguridad? ¿Dónde está la interacción del Estado con la familia, en los barrios, en cada una de las ciudades? ¿Dónde está el CO.PRO.SE.? ¿Dónde está la capacitación de la policía? ¿Dónde está la creación de los institutos disciplinarios, la capacitación personal del policía, del personal de calle? Ya lo hemos debatido, esto debería ser un plan integral de seguridad y merece ser tratado con seriedad, con seriedad.

Para chicanear, señor Presidente, hay que aprender algunas cuestiones en política, máxime cuando se habla en representación de un ministerio; porque, en definitiva, estaba hablando del Ministerio de Gobierno; entonces, si se va a hablar en representación del Ministerio de Gobierno tiene que estar a la altura de las circunstancias y defender

las políticas del ministerio y no ponerlo en ridículo como acabo de escuchar. Porque es ridículo sostener que la incorporación de los GPS es parte de un Plan Integral de Seguridad que venimos reclamando desde hace años y no termina de ingresar. Por eso, señor Presidente, vamos a acompañar el dictamen porque es un elemento más, nada más. Lo que no vamos a acompañar -y quiero que quede expresa constancia- es esto de que es una ley general que está por encima de las autonomías municipales. Esto es ridículo, nunca escuché una cosa así.

Cada municipio, señor Presidente, debe decidir las condiciones de prestación del servicio porque es el poder concedente y el Estado Provincial no tiene potestad, bajo ningún punto de vista ni circunstancia, para vulnerar la autoridad municipal como se acaba de decir. Eso es una barbaridad. Entonces que el Estado ponga la plata, que compre los GPS si es que va a invertir y los ponga a disposición de los municipios. Veremos qué pasa en cada municipalidad.

Esto es poco menos que una falta de respeto. Insisto, señor Presidente, aprovecho la oportunidad: seguimos reclamando el Plan Integral de Seguridad, que podamos debatir seriamente la problemática que vive la Provincia del Chubut, especialmente los menores en conflicto con la ley penal y afectados por la droga. No es un chiste, no puede ser un chiste una cosa tan grave como ésa.

Sobre este tema voy a seguir hablando después en la Hora de Preferencia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

**SR. REYES:** Gracias, señor Presidente, evidentemente cuando yo pedí que cuando un burro rebuzne, el otro pare la oreja no la paró, no escuchó lo que yo acá dije. En ningún momento dije que esto iba por encima de las autonomías municipales, en ningún momento porque escucha lo que quiere escuchar.

Evidentemente, las anteojeras que tiene puestas no le permiten ver...

- Murmullos en las barras.

Le voy a pedir a las porristas si se pueden callar...

**SR. RISSO:** Señor Presidente, eso no lo voy a permitir. Está faltando el respeto a las señoras. ¿Cómo les va a decir porristas? No lo voy a permitir, si usted no llama al orden, lo voy a hacer yo mismo.

**SR. REYES:** ¡Hágalo!, hágalo. Esto es un circo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A ver, paremos un poquito. Silencio, por favor, un poquito, vamos a pedir que tengan en el uso de la palabra el respeto correspondiente para todos y a las personas que están en las tribunas, para no tener que desalojarlas, por favor, basta de comentarios...

**SR. RISSO:** ¿Por qué las va a desalojar? Permítame la palabra.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A ver, ¿diputado Risso me termina de escuchar, por favor? Estoy pidiendo que se mantenga el orden para no tener que desalojar la sala, porque como usted sabe el Reglamento lo habilita. Lo que estamos pidiendo es que se mantengan en silencio todos, de la misma manera que pedimos respeto a cada uno de los diputados en el uso de la palabra...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

**SR. RISSO:** No tiene motivos para desalojarlas...

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Espero que le ceda la palabra...

**SR. SOTOMAYOR:** El del apocalipsis que se calle la boca y deje hablar al diputado que estaba hablando. Que se calle el del apocalipsis.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tratemos de que la gente común tenga respeto por el Parlamento. Si no nos respetamos nosotros, no esperen que la gente tenga respeto por los Poderes Legislativos. Entonces, acá estamos para tratar de sacar la mejor legislación posible; cada cual que ponga lo que tenga que poner y dejemos las cuestiones personales para otro momento. Respétense en el uso de la palabra y tratemos de dar la mejor imagen del Parlamento chubutense.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

**SR. RISSO:** ¿Me permite la palabra?

**SRA. MARTÍNEZ:** Señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Espere, estaba en el uso de la palabra el diputado Reyes.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

**SR. RISSO:** Yo no le estoy faltando el respeto al Parlamento. Yo estoy sentado acá, usted dijo que iba a desalojar las barras, acá se le faltó el respeto a las personas que están en las barras y usted tiene que llamar al orden.

**SRA MARTÍNEZ:** Señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes, que tiene que terminar su exposición.

**SR. REYES:** Gracias, señor Presidente.

Retiro lo dicho, si quiere, respecto de las porristas, pero les voy a pedir por favor que hagan silencio. Evidentemente las anteojeras no permiten una visión amplia, sino en una sola dirección.

El Plan Integral de Seguridad que se está llevando adelante - en ningún momento hice algún chiste y mucho menos de lo que se refirió el diputado Risso respecto de un suicidio, no lo sabía pero tampoco me referí a algo de eso, ningún chiste ni mucho menos-, por más que no le guste al diputado Risso, existe. Si no le gusta, que presente uno, uno alternativo. Que no diga que esto no es un Plan Integral de Seguridad y que no se hace nada, que presente uno. Hoy es éste y éstas son las patas de este Plan Integral de Seguridad.

Yo no hablo por el Ministerio, de Gobierno porque para eso está el propio Ministro

que bien sabe defenderse y no necesita que nadie lo defienda, pero este Ministerio de Gobierno estuvo 15 días, 3 fines de semana en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

En ese período se hicieron, en función del Plan Integral de Seguridad, controles vehiculares de alcoholemia, documentación vehicular, identidad de personas y allanamientos. Se hicieron estos operativos en conjunto con la Policía, la Agencia Provincial de Seguridad Vial, la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, la Dirección de Habilitaciones y las Fuerzas Nacionales. 15 días, 3 fines de semana.

En el primer fin de semana se detuvieron 33 personas que fueron puestas a disposición de la Justicia; 8 armas de fuego fueron secuestradas en operativos, por supuesto, ninguna con documentación y hasta con el número limado. 17 vehículos secuestrados con documentación apócrifa, sin documentación y algunas dosis menores de droga para consumo. Eso que en el primer fin de semana que estuvo el Ministerio de Gobierno en la ciudad de Comodoro Rivadavia, le repito, 15 días y 3 fines de semana.

En el segundo fin de semana se detuvieron 38 personas, de las cuales 23 fueron en flagrante delito. 8 menores detenidos delinquiendo y 7 por cuestiones menores. En este caso ya hubo menos armas secuestradas, hubo 7 armas de fuego con municiones.

Como dato curioso se detectó que estos delincuentes que poseían estas armas hacían economía de municiones, dejaban 2 municiones en el arma y 4, 5 o más en los bolsillos.

En el tercer fin de semana se produjeron 5 detenciones, se redujo la cantidad de detenidos en los mismos operativos que se habían hecho los dos fines de semana anteriores. Le repito, 15 días, 3 fines de semana.

Se hicieron 9 allanamientos, obviamente que todos estos detenidos fueron puestos a disposición de la Justicia, y por investigación exclusiva de la Policía de la Provincia del Chubut, la que según el diputado Risso no está capacitada, se secuestraron cuarenta kilos de marihuana, balanzas de precisión y 50 mil pesos en efectivo.

Estos allanamientos, estos secuestros fueron hechos en el barrio San Martín y en la zona de quintas del barrio Máximo Abásolo de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Todo esto fue puesto a disposición de la Justicia Federal.

También se detectó venta ilegal de alcohol. Se contó con la colaboración de las fuerzas nacionales de seguridad, es decir que surtió efecto el convenio que hemos aprobado en este recinto con las fuerzas nacionales de seguridad, que está dentro del plan integral de seguridad.

No sólo lo fines de semana se hicieron operativos, sino que durante la semana se llevaron a cabo reuniones con el Procurador Fiscal Adjunto, coordinando las acciones a llevar a cabo durante esos quince días. También se reunieron con la Jueza Federal Eva Parcio, con los oficiales judiciales de Comodoro los doctores: Soñís, Rago, Juárez, Pfister, Suárez, Ferrari, y nuevamente con Porras Hernández; también se reunieron con el intendente y su gabinete; se recorrieron las alcaldías, se realizaron reuniones en la Unidad Regional, coordinando acciones con la Jefatura Policial y todas las comisarías, reuniones en las cuales participamos algunos diputados provinciales.

Se visitó el baldío al que hacía referencia el diputado Risso donde se va a instalar -si Dios quiere y sancionamos la ley- el Centro de Adicciones, con gente del Ministerio de la Familia, del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio de Salud, con funcionarios municipales y diputados que también participamos.

Se firmaron convenios, por ejemplo, con la Asociación de Forestadores de Comodoro Rivadavia por el predio que tienen en el cordón forestal, donde funciona la Policía Montada.

Se visitó el centro de monitoreo. Se firmaron convenios con la Cámara de Empresas de Informática para el mantenimiento, la reparación y actualización de los equipos en forma gratuita. Se firmaron convenios con la empresa de transporte público de pasajeros mediante la modalidad ómnibus, para que puedan viajar gratis los agentes de la policía uniformados y aquellos que no estén uniformados con la presentación de la credencial, y con esto se da un poco más de seguridad al pasajero.

Se firmaron convenios de conectividad gratis de internet en los destacamentos de Garayalde y Camarones. También se visitó la ciudad de Rada Tilly. Insisto, quince días, tres fines de semana.

En la ciudad de Rada Tilly se realizaron también operativos donde dos de las personas que fueron detenidas quedaron detenidas, no fueron puestas en libertad automáticamente, y se realizaron las pruebas de alarmas comunitarias sobre dos cuadras de Rada Tilly. Se realizaron reuniones también con concejales de la ciudad de Rada Tilly.

Este tipo de reuniones, este tipo de salida del Ministerio de Gobierno se replicó en la ciudad de Trelew, diez días, dos fines de semana.

Pero de los quince días y tres fines de semana que el Ministerio de Gobierno estuvo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, ni cinco minutos apareció el diputado Risso, ¡ni cinco minutos apareció!

No estuvo, no fue capaz de ver en qué estado estaba, qué es lo que estaban haciendo y en qué podía

colaborar. Porque es más fácil sentarse en una banca con todo el derecho que tenemos cada uno de los legisladores de hablar y nada más que eso: hablar. Porque tuvo la oportunidad de ir a ver cómo estaba funcionando el Ministerio de Gobierno en la ciudad de Comodoro Rivadavia o en la ciudad de Trelew, pero en ninguna de las dos oportunidades estuvo.

Y en la ciudad de Trelew también se hicieron operativos en forma conjunta con la policía, con la Agencia Provincial de Seguridad Vial y con el Municipio de la ciudad de Trelew, que se brindó y estuvo a disposición del Ministerio de Gobierno.

También se fue a la ciudad de Gaiman, donde se mantuvieron dos reuniones por el tema abigeato, se dispusieron automáticamente controles y de todas estas reuniones que se han mantenido también con gente común, el común denominador era que aquellas personas detenidas, eran detenidas y puestas a disposición de la Justicia, pero la Justicia las liberaba automáticamente. El común denominador de la gente era ¿Y la Justicia? ¿Qué pasa con la Justicia?

Pero insisto, señor Presidente, es mucho más fácil sentarse en una banca -insisto- con el derecho que tenemos cada uno de los legisladores de hablar, discutir, debatir, pero también hay que aportar, no sólo levantar la voz, plantar una escena, hay que involucrarse.

Todos somos parte de esta gestión, somos todos parte de esta provincia, somos todos ciudadanos de esta provincia. Y algunos se tienen que sacar las anteojeras y ver un poquito más allá, con una visión un poco más panorámica y no solamente apuntando a un funcionario u otro, acá se debate.

Y si ofendí a alguien pido disculpas, pero en ningún momento me reí ni dije un chiste; sí tenemos que involucrarnos todos, oficialismo y oposición, porque la oposición también tiene que aportar, hasta ahora no lo ha hecho, solamente critica.

Cuando tuvo la oportunidad de ir y ver cómo estaba funcionando -en una ciudad donde vive el diputado- no lo hizo. Así que pido que se involucre más, que aporte y no solamente critique.

Por ahora nada más, señor Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

**SR. RISSO:** Gracias, señor Presidente. Dije -creo que en la sesión pasada- de lo único que no se vuelve es del ridículo, lo único que me falta ahora es ser supervisor de todos estos ministerios, de cómo actúa cada uno de los ministerios, cada uno de los secretarios de este Poder Ejecutivo ¡no me va a alcanzar el tiempo! Voy a tener que ir a supervisar lo que hace el Ministerio de Gobierno, Cretini, el Ministerio de Hidrocarburos, Social, Familia, los intendentes... ¡todo para la oposición! Ellos no hacen lo que se debe hacer -que es gobernar- y la oposición cumplir el rol que debe cumplir.

Mire, escuché, hablamos y hablamos, toda una rendición de cuenta administrativa de lo que hacen los ministerios desde que tengo uso de razón, firman convenios, van, recorren las comisarías, todos los ministros, todos, hasta los directores lo hacen, no escuché ni una sola acción de gobierno que demuestre en serio un programa, un plan, una política de Estado, vinculada a la falta de seguridad.

Pero hay algo que me sorprendió y realmente me preocupa, porque el diputado preopinante evidentemente interactúa con el Ministro de Gobierno, está con el Ministro de Gobierno, hace lo que cree que yo debo hacer.

Por consiguiente, debe haber interactuado con el Ministerio de Gobierno en Trelew y ¡expresó que no sabía que un chico se había muerto en el COSE! Quien interactúa y está vinculado a las políticas de Estado ignoraba una cuestión tan grave y trascendente como fue el suicidio de un chico en el COSE. ¡No lo sabía! ¿No lo sabía tampoco el Ministro de Gobierno? ¿Forma parte de un Plan? ¿Mereció una reacción del Estado una situación como es la muerte, el suicidio de un chico en el COSE? ¿No lo sabían? Mire, señor Presidente, yo lo sabía porque lo leí en los diarios, por lo menos leo los diarios.

Pero en nuestra ciudad, en Comodoro Rivadavia, fue tan grave el hecho y está tan vinculado a la problemática de seguridad y a la problemática del menor en conflicto con la ley penal y bajo los efectos de la droga, que las Oficinas de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rawson -Comodoro Rivadavia donde nosotros vivimos y Rawson donde trabajamos- emitieron un documento que debe estar en conocimiento de todos los diputados y del Ministerio de Gobierno. Ahora, si ignoraban que se suicidó un chico, deben haber ignorado también

este documento, que es central.

Voy a leer parte, porque el documento es extenso y describe una realidad. Pero es necesario que tomemos conciencia de lo que está pasando. No se puede venir, señor Presidente, a describir actos administrativos en una realidad tan dura, ¡muere gente en esta provincia! ¿O se creen que por quince días en una ciudad dejó de morir gente o los vecinos dejan de tener miedo a la delincuencia? ¡Está todo igual! Señor Presidente, ¡dos camionetas cero kilómetro no cambian la realidad!

Tiene que haber un plan. Pero lo grave -usted lo sabe-, la peor negligencia es negar la realidad. Lo grave es que se diga que hay un plan, esto es más grave. Preferiría que digan: no lo tenemos, o lo estamos elaborando, o lo vamos a presentar dentro de tres meses. Prefiero esto a decir que hay un plan, cuando no lo hay, ¡esto es gravísimo!

Es el vocero del Ministerio de Gobierno, ¡es el vocero del Ministerio de Gobierno! Habla por el Ministerio de Gobierno y está admitiendo y diciendo que hay un Plan de Seguridad, cuando todos sabemos que no existe un Plan Integral.

Quiere decir que si para el Poder Ejecutivo hay un Plan Integral de Seguridad, ésta es la política de Estado en materia de falta de seguridad. No hay más, quiere decir que no están trabajando en nada más. ¡Esto es gravísimo! Pero mucho más grave es que ignoran el documento de las Oficinas de Protección de Derechos de la ciudad de Comodoro Rivadavia y la ciudad capital.

Dicen: "Los COSE surgen en nuestra provincia como la única respuesta que el Estado ha encontrado al reclamo de muchos sectores de la comunidad que quieren recluir a los niños y niñas, alejarlos de las calles, no visualizarlos, no pensar en que estos adolescentes son víctimas de una sociedad que los margina, de instituciones que no satisfacen sus necesidades vitales y que por lo tanto vulneran todos sus derechos, a una vivienda digna, a una escuela adecuada que los incluya en su situación particular, a la salud, a una familia fortalecida en sus funciones para ser sostén y contención. Un derecho vulnerado afecta a todos." Lo dicen las Oficinas de Protección de Derechos.

"Creemos que llegó el momento de poner en debate en la comunidad la existencia misma de estos Centros de Orientación Socio Educativa. Desde la información con la que se cuenta y desde el imaginario social, estamos convencidos de que estos centros de privación de libertad no generan proceso de inclusión con estos chicos ni cambios ciertos en su situación de vida."

"Tanto en el marco de nuestra ley como en los tratados internacionales suscriptos por nuestro país y que tienen rango constitucional, la privación de la libertad debe ser la última opción, sólo se sustenta como medida de excepción."

Es necesario que "se produzca un debate profundo sobre estos espacios y el rol que ocupan en el proceso de resocialización de los adolescentes" de los programas de libertad asistida con los que debe contar cada municipio.

Esto es lo que debemos estar debatiendo seriamente. Y es mucho más extenso, habla de la capacitación, habla de la falta de equipos interdisciplinarios en el COSE. Lo que denunció el propio empleado del COSE cuando convocaron a ATE; la falta de equipamiento. Éstas son las cosas en una política seria.

Ahora, que quienes estén vinculados al gobierno ignoren que esto está pasando, es gravísimo, tremendamente grave.

Claro, cómo se va a solucionar si creen que por ir a una ciudad, estar 15 días en una ciudad, se soluciona el problema y no se enteraron que se suicidó un chico en el COSE.

Señor Presidente, más allá de la gravedad de la muerte del chico, del suicidio, implica el fracaso de un sistema y no estoy hablando de la responsabilidad del Director o de quienes conducen el COSE; estoy hablando del sistema,

¡que no funciona más!

El Estado necesita políticas activas, creemos que con poner GPS en los patrulleros estamos solucionando el problema. Mire lo hablamos... lo hablamos... el sistema penitenciario y voy a citar las palabras de Pérez Catán, porque nada mejor que quien fue el Ministro de Gobierno que dice: "el sistema de cárceles es una universidad para los chorros". ¡Lo dijo Pérez Catán! ¡El intendente de Trelew!

Hay que poner límite a las conductas delictivas. Si el sistema de cárceles que tiene la Provincia del Chubut "es una universidad para los chorros", hay una responsabilidad... ¿Dónde está el sistema penitenciario?

No escucho hablar del sistema penitenciario, de la creación del sistema penitenciario, de la incorporación de los oficiales capacitados en el sistema penitenciario.

Lo hemos dicho, lo ha expresado el diputado Lizurume; el sistema penitenciario, señor Presidente, es algo distinto a la policía. La policía no puede tener bajo su responsabilidad la administración de las cárceles. Tiene que crearse un sistema, se comprometió... el propio Pérez Catán se comprometió hace años.

Bueno, no aparece el sistema penitenciario. Crear una cárcel o terminar de construir una cárcel, sin el equipamiento de personal, es prácticamente más de lo mismo.

Por eso, señor Presidente, sigo insistiendo, no se puede, seriamente, yo prefiero... porque no es... esto...

Mire, en política son factibles las chicanas, es factible la disparidad de opiniones, es factible el derecho de defender lo que se quiera defender, como se pueda defender, hasta donde le dé, como se pueda defender. Lo que no es bueno es tapar la realidad con esa discusión.

Pretender decir que hay un plan de seguridad, que de una buena vez vamos a tener presente la problemática de los chicos que están en conflicto con la Ley penal... ¡El Estado los está abandonando, no está la gestión! ¡El sistema los está abandonando!

Debatíamos la problemática del menor cuando sancionamos el Código Levene, ya en aquella oportunidad. Y el Estado no toma la decisión de elaborar un plan integral que contenga a cada uno de estos matices de una realidad que nos duele a todos.

Por eso, se podrán seguir haciendo inventarios, beneficios de inventarios, actuaciones administrativas. Lo que está faltando, insisto, son las políticas de Estado porque -y es grave- que se haya ignorado una cosa tan grave como es la muerte de un menor, ¡Es gravísimo!, porque eso es ignorar la realidad.

Por ahora nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

**SR. SOTOMAYOR:** Señor Presidente, en primer lugar, considero que es prácticamente irrisorio pretender que el Ministro de Gobierno haya desconocido, en algún momento, el triste, el lamentable suceso ocurrido en el COSE. Cuestión, situación, que niego, enfáticamente, porque hemos estado hablando con él este problema. A lo mejor, el diputado preopinante está mal informado.

Como siempre, señor Presidente, el diputado Risso manifiesta disconformidad, desacuerdo con todas las políticas que está llevando adelante el Gobierno Provincial, el Gobernador Buzzi, el Ministro Touriñán, en materia de seguridad.

Esto, una y otra vez lo vamos a volver a escuchar; es una campanita repetida; una y otra vez las mismas cosas; y acá la culpa si no la tiene Carmona, la tiene Cretini.

En el 2015, señor Presidente, seguramente todos vamos a coincidir en votarlo a Risso como Gobernador de la Provincia porque es el único que puede dar clases de seriedad, es el único que sabe cómo se maneja todo, todo: Petrominera, la seguridad; es decir, todo lo que hacen los demás está mal.

Así es que, señor Presidente, solicito que por favor procedamos a la votación del Proyecto de Ley General nº 66/12, sin pasar a ningún otro tema.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Previo a dar tratamiento al proyecto de ley, tiene la palabra el diputado Lizurume.

**SR. LIZURUME:** Gracias, Presidente.

Solamente hay un interrogante que se me plantea o una duda que se me crea y a lo mejor interpreté mal.

Luego de escuchar todo lo que ha dicho el diputado Reyes sobre lo que se realizó en la ciudad de Comodoro Rivadavia a través de la actuación de la policía -que, entre paréntesis, me parece que es la función primordial y elemental que debe cumplir la fuerza de seguridad: perseguir ladrones, encontrar droga, secuestrar armas ilícitas-, me queda una duda.

Y lo digo con franqueza, yo no acostumbro a chicanear y mucho menos en un tema de esta naturaleza. Desde siempre sostuvimos que no era un indicio de política de seguridad el traslado del Ministro de Gobierno o del Ministerio de Gobierno a una determinada ciudad. Pero la pregunta que en este momento me cabe es decir: ¿si no hubiera ido el ministro Touriñán a Comodoro Rivadavia todas estas cosas no se hubieran podido descubrir? ¿Era necesario que fuera el Ministro para que pudiera actuar la policía en Comodoro Rivadavia? ¡No!

Yo creo que ya es una función específica que, además, la cumple bien la Policía de la provincia; pero esto no es política de seguridad según nuestro entender. Esto es acción policial producto de todos los hechos que generan inseguridad en una ciudad, en una provincia, en un país.

De manera que el detalle, positivo por cierto, de todo lo que se descubrió -repito- interpreto que es una tarea propia de la fuerza de seguridad y que debió haber ocurrido lo mismo si el Ministro estaba en Comodoro Rivadavia o estaba acá ocupando su sitial en la ciudad capital.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Muy bien, recordemos que estamos en el tratamiento del Proyecto de Ley General nº 066/12, referido a establecer medidas de seguridad en el transporte público de pasajeros de la provincia del Chubut.

Habiendo sido leído, se pone a consideración de los señores diputados el proyecto, en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 5º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 6º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 7º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 8º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9º, de forma.

Queda sancionada la ley.

## RESOLUCIÓN Nº 126/12

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de acuerdo legislativo, presentada por el Consejo de la Magistratura, para la designación del doctor Guillermo Fernando Gregorio en el cargo de juez para el Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la localidad de Lago Puelo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente.

El despacho trata -justamente, tal cual lo leyó el Secretario Legislativo- del pliego que nos envió el Consejo de la Magistratura correspondiente al doctor Guillermo Gregorio.

Una de las primeras leyes que se sancionó en esta nueva Legislatura fue la creación del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Rural y de Minería que tuvo un despacho unánime y así fue fundamentado por cada uno de los Bloques en el total acuerdo de la creación del mismo.

Hoy el Consejo de la Magistratura nos envía el pliego del doctor para que sea tratado y así lo hicimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde analizamos todo el pliego y desde ya adelanto que también tiene la aprobación de la Comisión y es lo que estamos poniendo a consideración de esta Cámara.

Muy brevemente, el doctor Gregorio es nacido en la ciudad de Bahía Blanca, desde muy joven vive en la ciudad de Trelew, está relacionado con una prestigiosa familia de la ciudad de Trelew; ha cumplido funciones como Secretario del Juzgado Civil y Comercial nº 1 de nuestra ciudad; es profesor de la Universidad Nacional de la Patagonia en la Escuela de Abogacía en diferentes cátedras. Y lo que nos dice el pliego del Consejo de la Magistratura es que no solamente ha cumplimentado largamente todo lo solicitado en la parte legal y administrativa, sino también que en su examen y ante las requisitorias que han sido puestas, el doctor Gregorio ha respondido con fluidez, con solvencia y con absoluta seguridad.

Señor Presidente, independientemente del pliego y que todos sabemos cómo son seleccionados los jueces en el Consejo de la Magistratura, en lo personal conozco la honorabilidad del doctor Gregorio, su capacidad de trabajo y el reconocimiento no solamente profesional que tiene en la zona del Valle, sino también como ciudadano y como persona que integra nuestra sociedad con absoluto compromiso en todos los lugares que le corresponde actuar.

Es por eso que voy a solicitar a la Cámara que acompañe y demos el plácet para que sea juez el doctor Guillermo Gregorio en este nuevo Juzgado, al que deberá iniciarlo, formarlo; ya que nosotros creamos por ley este Juzgado Único Letrado en lo Civil - como dije al principio- Familia, Comercial, Laboral de la ciudad de Lago Puelo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

**SR. KARAMARKO:** Sí, señor Presidente, señores diputados, más allá de la claridad con que se ha expresado la compañera diputada "Ica" Martínez respecto de las condiciones personales y profesionales del doctor Guillermo Gregorio, quisiera agregar que he tenido la oportunidad de trabajar junto a él en el Tribunal de Enjuiciamiento.

En mi caso en representación del Poder Legislativo y en el caso del doctor Gregorio por el Colegio de Abogados. La verdad es que al conocerlo me he dado cuenta del compromiso que tiene con la profesión, de su responsabilidad para el desarrollo de las tareas específicas. No tengo dudas de que esto lo va a trasladar a su nueva función como Juez Universal en la localidad de Lago Puelo, desde ya deseándole lo mejor que, seguramente, va a redundar en beneficio de todos los justiciables de la zona

cordillerana. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de "Juez para el Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería para la localidad de Lago Puelo, al doctor Guillermo Fernando Gregorio (DNI. nº 12.538.394).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.4 y 2.5 -  
**PROYECTOS DE LEYES NROS. 083/12 Y 088/12**

Por Secretaría se leerá el punto 2.4 del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.4. Dictamen en mayoría en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley General nº 083/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y el Municipio de El Hoyo, con el objeto de desarrollar un Plan de Protección contra Incendios Forestales y Rurales.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

**SR. TROTTA:** Gracias, señor Presidente, en virtud de la similitud temática que tiene este dictamen y el punto que sigue, solicito que se dé lectura al mismo así procedo a fundamentarlos de maneja conjunta.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el punto 2.5 del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.5 Dictamen en mayoría en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos

Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley General nº 088/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia y el Municipio de El Hoyo, con el objeto de realizar el aprovechamiento y la restauración de bosques quemados durante el año en curso.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Ahora sí, tiene la palabra el diputado Trotta.

**SR. TROTTA:** Gracias, señor Presidente. Señores diputados, creo que no resulta difícil fundamentar este tipo de proyectos, toda vez que abordan una problemática sumamente sensible, sobre todo para quienes somos habitantes de la región cordillerana, tal es el caso de los incendios forestales.

Es usual que, a través de los medios, aquellos que no residen en la zona cordillera, todos los veranos cuando el riesgo de incendio es alto, se preocupan por el destino de bienes y vidas de quienes sufren los efectos, a veces devastadores, como el incendio que sucediera el pasado verano.

Es muy importante que los gobiernos locales dispongan de los recursos necesarios para llevar adelante un proceso de planificación de sus estrategias de lucha contra el fuego, como es el caso del dictamen correspondiente al Proyecto de Ley General nº 083/12, en el cual se le otorga en carácter de subsidio a la Municipalidad de El Hoyo la suma de \$ 80.000 destinadas a la confección de un plan estratégico.

Quienes provenimos del ámbito del municipalismo y tenemos bosques en nuestra jurisdicción municipal, sabemos lo importante que resulta llevar adelante un proceso de planeamiento, las acciones que se van a llevar a cabo y las acciones concretas que este planeamiento significa y, en el caso siguiente, cuando ya el suceso, la tragedia se ha producido, también conocemos el elevadísimo costo que tiene el poner en marcha medidas que propendan a remediar los efectos del fuego, tal es el caso del retiro del quemado, esto es el retiro del aporte de combustible que pone en riesgo las sucesivas temporadas estivales. Y que, además, viene a darse justamente en una época en que la mano de obra en la cordillera se ve particularmente afectada por la falta de actividades, en virtud de la veda invernal y, en este caso, me estoy refiriendo al dictamen correspondiente al Proyecto del Ley General nº 088/12 que prevé el otorgamiento de \$ 125.000.

En ambos casos, son fondos provenientes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en el marco de la Ley 26331 que, en este caso, servirán para propender a la remediación de los efectos de esta tragedia ambiental que tuvieron que afrontar los vecinos de la localidad de El Hoyo el pasado verano.

De modo que, señor Presidente, señores diputados, creo que están dadas las condiciones para que estos dos proyectos sean aprobados, toda vez que, y sin lugar a dudas, va a contribuir a minimizar, aunque es imposible evitarlo, el riesgo de que el próximo verano tengamos que lamentar nuevo eventos como el que tuvo que afrontar la cordillera en el verano de la temporada que está transcurriendo. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al Proyecto de Ley nº 083/12 en primer término.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 31 de marzo de 2012 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador don Martín Buzzi y el Municipio de El Hoyo, representado por su Intendente, don Mirco Szudruk, con el objeto de desarrollar un Plan de Protección contra Incendios Forestales y Rurales; protocolizado al tomo 2, folio 141 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 25 de abril de 2012.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley leído.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, de forma.

Queda sancionada la ley.

**Damos lectura por** Secretaría al Proyecto de Ley nº 088/12.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 31 de marzo de 2012 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, don Martín Buzzi y el Municipio de El Hoyo, representado por su Intendente, don Mirco Szudruk, con el objeto de realizar el aprovechamiento y la restauración de bosques quemados durante el año en curso; protocolizado al tomo 2, folio 142 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 25 de abril de 2012.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.6 -

**PROYECTO DE LEY Nº 093/12**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.6. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General nº 093/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que tiene por objeto la capacitación y asistencia técnica a través de la Cátedra Libre de Pueblos Originarios.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

**SRA. LLANES:** Señor Presidente, señores diputados, el dictamen unánime de ambas Comisiones hace referencia a un convenio con iniciativa desde el Poder Ejecutivo, que tiene como objeto que la Cátedra Libre de Pueblos Originarios -que es una cátedra que depende de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco- brinde capacitación y asistencia técnica a la Subsecretaría de Desarrollo estableciendo relaciones interinstitucionales para lograr un mejor aprovechamiento más racional y más óptimo de los recursos humanos existentes.

Desde esta Secretaría de Desarrollo Social se prioriza incrementar el grado de eficiencia de los recursos humanos y tecnológicos considerando que ello es posible mediante el aporte que la Universidad puede brindar a través de las capacitaciones y de la asistencia técnica que puede proporcionarle a la Subsecretaría.

Desde ya, muchísimas gracias y solicitamos el acompañamiento a esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, suscripto el día 27 de abril de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, representada por el señor Subsecretario de Desarrollo Social don Claudio Mosqueira y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco con sede en dicha ciudad, representada por el señor Rector licenciado Adolfo Genini, protocolizado al tomo 2, folio 191 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 07 de mayo de 2012, ratificado por Decreto nº 670/2012, que tiene por objeto la capacitación y asistencia técnica a través de la Cátedra Libre de

Pueblos Originarios, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la mencionada Universidad, para lo cual la Subsecretaría de Desarrollo Social se compromete, dentro de sus posibilidades presupuestarias, a prestar asistencia financiera por la suma total de pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200,00).

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados, en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 2º, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.7 -

#### PROYECTO DE LEY Nº 094/12

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.7 Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley nº 094/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo Específico de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa "Horizontes", celebrado entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y la Comuna Rural de Aldea Epulef.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

**SRA. LLANES**: Con respecto a este dictamen unánime en forma conjunta de ambas Comisiones -ya detalladas- cabe mencionar que el Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa "Horizontes" tiene como objetivo generar y promover el ejercicio de derechos y ciudadanía de los jóvenes y adolescentes en situación de vulnerabilidad y exclusión social y educativa a través de su inclusión en procesos educativos formales y no formales.

Mediante la Ley I número 326 se aprobaron cuatro convenios por los cuales la Provincia se comprometió a prestar asistencia financiera a los municipios y/o comunas rurales para implementar el Programa mencionado.

De acuerdo con el artículo 8º de cada uno de los convenios suscriptos con los municipios y las comunas rurales se estableció que los mismos iban a tener una duración de dos años.

A través de este convenio se busca la prórroga del plazo dispuesto en este artículo

8º del Convenio Marco de Adhesión al Programa "Horizontes" por el término de dos años más, renovables automáticamente de no mediar notificación en contrario por cualquiera de las partes intervinientes. Asimismo, las partes acuerdan cumplir cabalmente las cláusulas estipuladas en el Convenio Marco de Adhesión inicial.

Teniendo en cuenta lo expuesto, solicito el acompañamiento de las señoras y señores diputados. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Acuerdo Específico de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa "Horizontes" aprobado por Ley I n° 326 suscripto el día 16 de noviembre de 2011, en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social representado por el entonces Ministro, señor Marcelo Berruhet, y la Comuna Rural de Aldea Epulef, representada por el Presidente, señor Aldo González, protocolizado al tomo 1, folio 049 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 13 de enero de 2012, aprobado mediante Decreto n° 671/2012, mediante el cual se conviene prorrogar el plazo establecido en el artículo 8º del citado Convenio Marco de Adhesión por el término de dos (2) años.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto leído, en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, de forma.

Queda sancionada la presente ley.

Por Secretaría se lee el punto 2.8.

- 2.8 -  
**PROYECTO DE LEY Nº 096/12**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley General nº 096/12, presentado por las diputadas Romero y Crespo, del Bloque Partido Justicialista, el que se modificó en la Comisión, por el cual se autoriza por única vez y para la zafra 2012, a sacar de los límites provinciales ejemplares de liebre europea enteros y/o trozados, sin un procesamiento integral realizado en frigoríficos o industrias instaladas en la provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Crespo.

**SRA. CRESPO:** Gracias, señor Presidente.

En una recorrida que realizamos con la diputada Romero, mantuvimos reuniones con la gente de ALAPA de la ciudad de Trevelin, quienes nos manifestaron su preocupación por el desequilibrio que se había declarado este año en su economía por el tema de la siembra -que no la pudieron cosechar- una por la sequía y otra por la liebre, que en estos años no han sido procesadas por la falta de frigoríficos que se ocupaban de hacerlo en la zona.

Por ello no tienen la materia prima y es necesario que funcione la planta de ALITREV, que genera el alimento balanceado para la zona. Los productores de los departamentos Futaleufú, Cushamen, Languiñeo y Tehuelches, que abarcan parte de nuestra meseta patagónica y también parte de la meseta andina, nos manifestaban lo mismo.

Además, hay que destacar que con la caza de la liebre, se generan también pequeños ingresos adicionales en la población, sobre todo cuando los empleados de la construcción no tienen trabajo por cuestiones climáticas, se generan pequeños empleos ayudando así a las familias más complicadas socialmente.

Por tal motivo, ante la necesidad de una respuesta a la problemática planteada por los productores agropecuarios de la zona cordillerana y dada la proximidad de la fecha límite para la explotación de la liebre, es que se plantea como solución alternativa el autorizar por única vez a frigoríficos -que no tienen sede en la Provincia del Chubut- a sacar de los límites provinciales ejemplares de liebre enteros y/o trozados.

Debemos destacar que la solución que estamos proponiendo, alcanza únicamente a la zafra del año 2012 que termina el 31 de julio -la cual hemos prorrogado hasta el 30 de agosto en la comisión- siendo una medida de carácter excepcional y urgente.

Pero debemos tener en cuenta -y en eso nos encontramos trabajando también- una solución que pueda perdurar en el tiempo.

Es por eso que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto que, en realidad, es de la diputada Romero, seguramente ella va a hacer su fundamentación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

**SRA. ROMERO:** No voy a abundar en detalles, señor Presidente, simplemente relatar el contexto en el que fue recepcionada esta inquietud, porque mi viaje a Trevelin y Esquel era para poner a consideración de los productores un anteproyecto de ley sobre fomento de la agricultura.

Ahí recibimos la inquietud urgente de modificar la Ley XI nº 10 por única vez. Me interesa destacar esto porque ya los fundamentos los dio la diputada Crespo, porque soy una convencida -lo he compartido y aprendido del diputado Jerónimo García- de que, cuanto más podamos legislar en tiempo real, más podemos resolver los problemas que la gente nos plantea cuando vamos a cada localidad.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

**SR. TROTTA:** Gracias, señor Presidente, muy brevemente y adelantando mi acompañamiento al proyecto que presentaron las diputadas Romero y Crespo, quiero, para conocimiento de los señores diputados, comentarles algunas de las cifras o traducirles en cifras algunas de las preocupaciones que las diputadas preopinantes expresaran

tan claramente.

ALAPA -que es, para quien no lo sabe, la Asociación Los Andes de Productores Agropecuarios- expresa que las pérdidas en la producción de forraje pueden cuantificarse en alrededor del 60%, producto de la mezcla de factores, como bien se dijo aquí, sequía y liebre. Lo sorprendente del caso es que están bajando la hacienda y, en realidad, las veranadas han sido aprovechadas mucho más por la liebre que por la hacienda que ha sido movida hacia esa práctica o hacia ese sistema de manejo.

De modo que me parece sumamente importante que las diputadas hayan recogido la inquietud. Los productores están esperando, verdaderamente, muy ansiosos.

Pero también cabe o vale la pena aclarar que esto obedece a un problema que se viene suscitando ya en los últimos dos años, porque éste sería el tercer año en que no se produce la zafra de la liebre. Esto obviamente ha impactado fuertemente en el crecimiento de la población de esta especie.

Pero además el mercado destino principal que tenía el Frigorífico Esquel -que era el que se encargaba de este tipo de tareas en la región cordillerana, como bien se dijo antes producto de la legislación vigente- era Francia. En este momento la crisis de precios y la crisis de consumo ha hecho que el Frigorífico Esquel tampoco este año pueda afrontar -además de los problemas que son públicos en términos de su funcionamiento deficiente- el trabajo de zafra de la liebre. Así que me parece, insisto, sumamente importante que esto se pueda aprobar en esta fecha.

Además, se le introdujo en la Comisión esta modificación, esta prórroga de manera que cuando la ley se haga efectiva, quienes ingresen a cazar y vendan en los posibles frigoríficos de destino -que son Bahía Blanca, La Pampa o norte de la Provincia de Buenos Aires-, tengan por lo menos sesenta días para poder llevar a cabo una zafra medianamente regular, que de alguna manera amortigüe el impacto que la liebre está teniendo sobre la producción ganadera en la cordillera.

Nada más, gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º. Autorízase por única vez y para la zafra 2012 a sacar de los límites provinciales ejemplares de liebre europea (*Lepus europaeus*) enteros y/o trozados sin un procesamiento integral realizado en frigoríficos e industrias instaladas en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. Prorrógase la zafra de la liebre europea (*Lepus europaeus*) hasta el 30 de agosto de 2012.

Artículo 3º. Para el desarrollo de la explotación de la liebre europea (*Lepus europaeus*) durante la zafra 2012 exceptúase de presentar el certificado de haber abonado las tasas correspondientes al año anterior establecido por Ley Provincial XI nº 10 a los frigoríficos e industrias sin sede en el territorio provincial.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley, en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.9 -

**PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 028/12**

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pasamos al punto 2.9 del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración nº 028/12, presentado por el diputado Ale, del Bloque Frente para la Victoria, el que se modificó en la Comisión, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial

dispusiera y materializara la construcción de un nuevo puente de mayores dimensiones que el actual sobre el río Epuyén en la localidad de El Hoyo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Ale.

**SR. ALE:** Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados, en el marco de ocuparse de las situaciones que pueden significar un posible riesgo para la población y, especialmente porque en una recorrida hecha por la comarca, se nos planteó en forma directa, personal, la necesidad de mejorar -no el estado, sino ampliar- el puente que está -la mayoría lo conoce y los señores diputados con más seguridad-, este puente que es conocido como el Puente Salamín, que está a la salida de El Hoyo sobre el Km 1491, y en el que en el mes de enero cuando se produjo este incendio que ocasionó tantos daños, tanta preocupación y tanto temor en la población, una vez más -porque no fue solamente esa vez que se notó la falencia-, una vez más, la gente que habita en la zona conocida como Rincón de Lobos, que son casi 500 familias asentadas allí, vio con mucho temor, reitero, que era muy difícil circular por la zona sin peligro de un choque o cualquier tipo de accidente y, lo que es peor, llegar con mucha celeridad con un auxilio conveniente. Basta saber que la trocha de ese puente tiene cuatro metros, o sea, cuatro metros de ancho para ser más claro. Cualquiera que lo analice rápidamente se da cuenta de que dos vehículos no pueden cruzarse sobre el puente, de ninguna manera, porque con el solo hecho de tener colocados los espejos retrovisores, se tocarían y hasta no podrían pasar.

Esto, que parece un detalle menor, es muy importante cuando se trata de una emergencia y no quiero ofender la inteligencia de los señores diputados abundando sobre esto. Podría producirse una situación muy difícil y ni hablar si tienen que hacer una evacuación.

Este puente fue construido, en realidad, y luego pasó a Vialidad, bajo la responsabilidad de Vialidad, pero fue construido por pobladores que necesitaban salir de la zona.

Más abajo, a mil metros -a los que conocen esto lo deben recordar claramente- hay una pasarela que no permite demasiado peso, es para el paso solamente de personas, con lo cual ante una emergencia de un incendio que, por así decir, bajará hacia la zona de Rincón de Lobos -cosa que estuvo a punto de pasar- y podríamos estar lamentando víctimas en ese aspecto.

Por lo tanto, hice las consultas de práctica, hemos recibido notas de los pobladores de la zona, consulté con el Secretario de Gobierno, con el Intendente del lugar, con el señor Presidente de Vialidad Provincial, Maximiliano López, he consultado sobre el particular con el Director de Defensa Civil y todos han coincidido, y de allí también que se reformó en Comisión, porque se quisieron consignar datos que establezcan con toda precisión -y esto se había hecho- el entrevistar a las autoridades.

Además, pienso que esta obra puede ser incluida, tranquilamente, en las obras de infraestructura que tiene previstas el Gobierno Provincial.

Es una realidad, quizás algo mínimo para cuidar la seguridad y hacer prevención, pero la necesidad es concreta, es real, es contundente y ha sido planteada por la gran mayoría de los vecinos que habitan la zona; reitero, también por el señor Intendente municipal y su equipo de trabajo.

Por lo tanto, lógicamente, pido el acompañamiento y desde ya, deseando que el Poder Ejecutivo concrete esta obra que es absolutamente necesaria. La ampliación, un nuevo puente o lo que se crea conveniente desde el punto de vista técnico, pero creo que debe hacerse y a la brevedad.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga y materialice la construcción de un nuevo puente de mayores dimensiones que el existente sobre el río Epuyén, en la localidad de El Hoyo, en el sector conocido como de "Salamín", avocándose asimismo al mejoramiento de la pasarela ubicada río abajo a un (1) kilómetro de distancia; obras éstas que mejorarán las condiciones de transitabilidad de las familias que residen en la zona y de todos los visitantes de la misma.

**Artículo 2º.** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.10 -**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 049/12**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración nº 049/12, presentado por los diputados Willhuber, Johnson Táccari, Montes, Mariñanco, Gallego, Llanes, Jara y Martínez, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitrase los medios necesarios para la instalación de señal de telefonía celular en las localidades de Los Altares, El Escorial, El Mirasol y Paso del Sapo, por resultar un servicio de comunicación imprescindible para el desarrollo económico y social de la región.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

**SRA. WILLHUBER:** Gracias, señor Presidente.

Este pedido de acompañamiento nace, justamente, de visitas reiteradas que hemos realizado al territorio junto a la diputada Táccari, donde los vecinos nos han solicitado la instalación de telefonía celular o bien asegurar el servicio o mejorarlo, optimizarlo en algunas localidades del interior, por constantes cortes en las señales de la telefonía celular.

Creímos conveniente, en un primer momento, como legisladoras, acercarnos a Defensa del Consumidor ya que las empresas que prestan el servicio son privadas -Claro y Movistar-. Posteriormente, en Servicios Públicos trabajamos con Pablo Punta y coincidimos en que desde estas bancas vamos a seguir promoviendo este tipo de políticas públicas diferenciadas porque tienden a equilibrar este desigual desarrollo en las regiones y queremos que haya equidad.

Esta actitud de escucha hacia la gente que solicita esta inclusión a los beneficios que reporta la telefonía celular, permitió que nos hiciéramos eco de esta demanda y solicitamos el apoyo de nuestros colegas diputados.

Esta fundamentación la voy a compartir con la diputada Táccari, porque ella me acompañó en la elaboración del proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Johnson Táccari.

**SRA. JOHNSON TÁCCARI:** Gracias, señor Presidente.

Señores diputados, el presente proyecto de declaración es de vital importancia para los pobladores de nuestro interior provincial por cuanto apuntamos a la instalación de telefonía celular en las localidades de Los Altares, Paso del Sapo, El Mirasol y El Escorial, además del mejoramiento de la calidad del servicio de señal en aquellos pueblos donde sí existe la telefonía celular.

Vivir en el interior provincial no es fácil, sobre todo alejado de los centros poblados y con las grandes distancias existentes entre uno y otro pueblo; ello hace destacar que todo tipo de comunicación sea una prioridad: ante una emergencia para el acceso rápido de una ambulancia o la policía, la realización de un trámite o el simple hecho de poder comunicarse con algún familiar.

La conexión entre las localidades permite a la población no sólo un acercamiento sino también su inclusión a los beneficios que reporta la telefonía celular. Además, la conexión comunicacional importa un verdadero elemento de fortalecimiento para el desarrollo social, cultural y para la integración óptima de las localidades del interior.

Consideramos que es deber ineludible del Estado garantizar los medios para que todos los habitantes de la provincia tengan acceso directo a este tipo de comunicación.

Que el Poder Legislativo y el Ejecutivo deben generar leyes y políticas en pos del beneficio de toda nuestra sociedad y garantizar una mejor calidad de vida para nuestros conciudadanos, es una obligación soberana.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de los señores diputados. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio de los organismos que estime pertinentes, realice las gestiones necesarias ante las empresas de telefonía celular para asegurar un correcto servicio de telefonía móvil en las localidades del interior de la provincia, particularmente en: Los Altares, El Escorial, El Mirasol y Paso del Sapo; de manera tal que no se produzcan en lo sucesivo cortes repentinos de señal celular.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el punto 2.11 del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración nº 050/12, presentado por los diputados Willhuber, Llanes, Gallego, Johnson Táccari y Ale, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realizase las gestiones necesarias para que se destine un terreno para la construcción de un edificio en el cual funcionen las oficinas del Juzgado de Paz de Esquel.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

**SRA. WILLHUBER:** Señor Presidente, hace siete años que se viene gestionando la construcción de un Juzgado de Paz en Esquel. Este trámite se inició por el juez Oreste Aimar Massacese y, posteriormente, por el juez actual Ramón Azzolini.

Para una eficaz función de la Justicia hacen falta, además de recursos humanos idóneos y de recursos materiales, los recursos edilicios, es decir, infraestructura adecuada. Eso es lo que estoy solicitando a través de este proyecto de declaración.

Sabemos que el Juzgado de Paz forma parte del Poder Judicial de la Provincia y tiene, sobre todo, funciones de justicia básicamente social y comunitaria, una imagen componedora, con cuestiones y conflictos que surgen de la cotidianeidad.

Este Juzgado de Paz ha funcionado en distintos lugares en Esquel y actualmente está funcionando en un lugar céntrico, alquilado, en la planta alta donde no reúne las condiciones de accesibilidad. A los discapacitados se los atiende en la calle.

Se han realizado innumerables gestiones y pedidos tendientes a efectivizar la construcción de este edificio. Trabajando con la Unión Ejecutora Municipal -UEPROMU- que tiene que ver con los proyectos de infraestructura, la ingeniera Arbillá ha manifestado que hay dos posibles terrenos para construirlo.

Entonces, es como que le a esta altura ya están dadas las condiciones para que lleve adelante la construcción de este edificio tan necesario para el buen funcionamiento de la justicia.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que se destine un terreno para la construcción de un edificio en el cual funcionen las oficinas del Juzgado de Paz de Esquel.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia del Chubut arbitre las medidas que resulten necesarias para la construcción del edificio del Juzgado de Paz de la ciudad de Esquel.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.12 -**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 079/12**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución nº 079/12, presentado por las diputadas Romero y Di Perna del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo el proyecto denominado "Itinerancia Cultural en Chubut" presentado por el profesor Gustavo Fabián Imusa.

**SR PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

**SRA. ROMERO:** Gracias, señor Presidente.

No creo necesario volver a fundamentar este proyecto porque fue hecho oportunamente cuando se lo presentó hace ya un tiempo, incluso ya está en marcha. Considero que la fundamentación previa es suficiente.

Muchas gracias.

**SR PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declárese de interés legislativo el proyecto "Itinerancia Cultural en Chubut" presentado por el profesor Gustavo Fabián Imusa (DNI nº 20.237.552), y su gira por Alemania y Francia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.13 y 2.14 -

## PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 073/12 Y DE RESOLUCIÓN N° 086/12

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A continuación vamos a dar lectura a los puntos 2.13 y 2.14 que van a ser fundamentados en conjunto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 073/12, presentado por los diputados Jara, Petersen y Montes del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "XI Encuentro Argentino de Danzas", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el día 13 al 20 de julio del corriente año.

2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 086/12, presentado por los diputados Jara, Petersen y Montes del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el "XI Encuentro Argentino de Danzas", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el día 13 al 20 de julio del corriente año.

**SR PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

**SR. JARA:** Gracias, señor Presidente.

Voy a pasar a señalar los fundamentos que tiene lo descrito.

Del 13 al 20 de julio se llevará a cabo en Puerto Madryn el XI Primer Encuentro Argentino de Danzas organizado por la Secretaría de Gestión Cultural de esa Municipalidad.

Este programa fue imaginado y desarrollado por un grupo de profesionales de la danza de Puerto Madryn para albergar a toda la comunidad amante de la danza en su búsqueda permanente e incansable del perfeccionamiento.

Destaca una de las profesoras, Irupé Barrera, que esta iniciativa permitió el año pasado abrir el espacio dentro de la convocatoria. Este año podemos volver a apostar a ello esperando un número masivo de personas.

En este evento participarán solistas, grupos y grupos de ballet de diferentes estilos de danzas provenientes de distintos puntos del país y del extranjero. Son siete días de talleres con distintos profesionales de la danza, todos ellos de destacada trayectoria y un cierre de gala en el que participaría el elenco de la Compañía Nacional de Danzas Contemporáneas.

El año pasado en que se realizó un primer encuentro, en la Edición X tras el aval del Ministerio de Educación del Chubut, se otorgó puntaje a las docentes que participaron del mismo logrando un récord de inscriptos.

Este Encuentro Argentino de Danzas tiene como objetivo propiciar, fomentar, capacitar y favorecer el intercambio de experiencias contribuyendo así al desarrollo de profesores, bailarines y estudiantes de danzas abrir un espacio para la difusión e incentivar a la capacitación.

El Encuentro Argentino de Danzas será un encuentro de conjuntos de danzas, que con la aprobación del ámbito educativo, hace que se le dé mayor importancia al lenguaje artístico que tiene la danza, que es lo que corresponde, insertándola en todos los ámbitos educativos, lo cual es totalmente relevante. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto de declaración en primer término.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "XI Encuentro Argentino de Danzas", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el día 13 al 20 de julio del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación se da lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1. Declarar de interés legislativo el "XI Encuentro Argentino de Danzas", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el día 13 al 20 de julio del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.15. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución nº 097/12, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo, histórico y cultural la decisión tomada por la Presidenta de la Nación mediante el Decreto nº 850/12, por el cual se promueve al grado de general del Ejército post mórtem al coronel Felipe Varela.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

**SRA. WILLHUBER:** Señor Presidente, me pareció relevante la decisión tomada por nuestra Presidenta para poner en valor y rescatar la función del Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Manuel Dorrego que recoge aquellos testimonios, estandartes, valores, que fueron llevados en alto en momentos cruciales de la formación de nuestra patria.

En esta decisión, la Presidenta rescató la figura de Felipe Varela, que es referente esencial de la República federal. Él aspiraba a la unión y solidaridad americana, porque lo que buscaba era la construcción de la patria grande con la que soñaron nuestros próceres.

Hay otra manera de reescribir la historia, que es rescatando esta mirada de figuras como Felipe Varela, que a veces están olvidadas. Esto contribuye a fortalecer la identidad nuestra y, por supuesto, del país.

Es un reconocimiento al mérito, al empeño político y militar promover al grado de general post mórtem del Ejército al coronel Felipe Varela. Ha sido hijo de un caudillo federal, de Javier Varela e Isabel Rearte y perteneció al Ejército de la Confederación Argentina; nació en el año 1819, en Catamarca. Posteriormente, ocupó el cargo de segundo jefe del Regimiento 7 de Caballería de Línea y en 1862 asume el grado de coronel del Ejército de la Confederación Argentina.

Nuestra Presidenta tomó esta decisión rescatando la condición militar y política de Felipe Varela. Su rebelión básicamente se fundamentó en el autonomismo de las provincias y regiones argentinas y naciones americanas en contra de las políticas que subordinan a las naciones del continente a la política expansionista y hegemónica del imperio británico.

Hoy sabemos del tenso encuentro que tuvo nuestra Presidenta Cristina con Cameron, en el marco de la VII cumbre del G20; rechazamos enérgicamente la actitud del premier David Cameron porque es la expresión de la histórica soberbia colonial de Gran Bretaña y su desprecio hacia el derecho público internacional. Estas resoluciones de la ONU están elaboradas en nombre del desarrollo de las naciones que, en democracia y en libertad, quieren construir el nuevo orden mundial.

Esta decisión tomada por nuestra Presidenta, por este patriota Felipe Varela, de aquel entonces -del año 1862- se viene en definitiva tratando de defender, ¿no?

Levantó las banderas del federalismo contra el centralismo porteño, el rechazo a la injusta guerra de la triple alianza, dijo que la guerra premeditada, estudiada y ambiciosa de dominio, es contraria a los santos principios de la unión americana, que es la base de la soberanía de cada república.

Creo que este proyecto que tuvo Felipe Varela -de unión americana- es lo que da el propósito pedagógico que este instituto de revisionismo histórico y quiere destacar para todas las nuevas generaciones que se formen.

Es por eso que destaco esta decisión de la señora Presidenta. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

**SR. TROTTA:** Gracias, señor Presidente.

Permítaseme un pequeño aporte, porque me parece pertinente.

La diputada Willhuber hacía una pormenorizada descripción del accionar de Felipe Varela y no podría dejar de mencionar que como hay cierto grado de circularidad en la historia argentina, hace poco perdimos a uno de los coautores de una de las obras más importantes de la literatura política argentina, como fue "Felipe Varela contra el imperio

británico". Me refiero al compañero Eduardo Luis Duhalde, quien escribiera este libro con otro de los grandes pensadores de la década del '70, el compañero Rodolfo Ortega Peña, asesinado por la Triple A.

De modo que las causales siguen vivas y el homenaje me parece de toda justicia. Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se da lectura por Secretaría al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo, histórico y cultural la decisión tomada por la Presidenta de la Argentina, doctora Cristina Fernández de Kirchner, mediante el Decreto nº 850/12, por el cual se promueve al grado de general del Ejército post mórtem al coronel Felipe Varela.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.16 y 2.17 -**  
**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Nº 098/12 Y DE DECLARACIÓN Nº 083/12**

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A continuación se va a dar lectura a los puntos 2.16 y 2.17, para que sean fundamentados en forma conjunta.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.16. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución nº 098/12, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, el que se modificó en Comisión, por el que se declara de interés legislativo al 5º Encuentro Experimental de Tango: Invierno 2012, que se realizará desde el 27 de julio al 4 de agosto de 2012 en Esquel, Lago Puelo y Trevelin.

2.17. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración nº 083/12, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, el cual se modificó en la Comisión, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de Interés Provincial al 5º Encuentro Experimental de Tango: Invierno 2012, que se realizará desde el 24 de julio al 4 de agosto

de 2012 en Esquel, Lago Puelo y Trevelin.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

**SRA. WILLHUBER:** Gracias, señor Presidente.

Me pareció conveniente destacar el aporte que hicieron en la comisión para declararlo de interés permanente, ya que es el 5º Encuentro de Tango que se realiza en la ciudad de Esquel, pero esta vez con la particularidad de hacerlo más participativo e inclusivo, se agregan las localidades de Lago Puelo y Trevelin.

Este Encuentro Experimental está organizado y gestionado por el grupo de Tango Esquel, que es un grupo independiente que trabaja sin fines de lucro, hacen un trabajo voluntario, sostienen y desarrollan el tango en sus diferentes modos de expresión.

Esta iniciativa ya ha contado con el apoyo de la Subsecretaría de la Municipalidad de Esquel y ha sido declarado de interés municipal. Se han convocado a maestros, músicos, fotógrafos, artistas plásticos, audiovisuales, artesanos, cantantes, bailarines, diseñadores; y también a participantes de otros países, de Alemania y de México.

Participan cientos de personas. Se hacen clínicas para bailarines y para músicos, recibiendo al Quinteto Astormentados y a Natacha Iglesias. El Quinteto Astormentados brindará espectáculos populares y gratuitos. Se cerrará este encuentro con una milonga popular en la Asociación Española.

Coincide también con la época invernal, donde es un aporte más para el turismo en el lugar. Se crea un puente desde el arte y el arte como un canal de conocimiento, colaborando desde este lugar con el desarrollo de la identidad propia y comunitaria, pero también educativa dado el valor cultural que esta danza tiene.

Así es que por ello solicito el acompañamiento de mis colegas diputados.  
Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Resolución nº 098/12.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárese de interés legislativo en forma permanente al "5 Encuentro Experimental de Tango: Invierno 2012", que se realizará desde el día 27 de julio hasta el 4 de agosto de 2012 en las ciudades de Esquel, Lago Puelo y Trevelin.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría damos lectura al Proyecto de Declaración nº 083/12.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial en forma permanente al "5 Encuentro Experimental de Tango: Invierno 2012", que se realizará desde el día 27 de julio hasta el 4 de agosto de 2012 en las ciudades de Esquel, Lago Puelo y Trevelin.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.18 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 100/12**

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pasamos al punto 2.18 del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.18. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución nº 100/12, presentado por los diputados Romero, García, Crespo y Di Perna, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo la "Escuela de Matemática de América Latina y el Caribe - EMALCA 2012", organizada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a desarrollarse entre los días 15 y 27 de octubre de 2012 en la sede Puerto Madryn de esa casa de estudios.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

**SRA. ROMERO:** Gracias, señor Presidente. EMALCA, la Escuela de Matemática de América Latina y el Caribe -que fue creada por UMALCA, que es la asamblea de la Unión Matemática de América Latina y el Caribe-, va a tener la posibilidad o vamos a tener la posibilidad de que se realice en Puerto Madryn -es la segunda ciudad en la Argentina, la primera fue en Salta-, convocando a profesores de Francia, Uruguay, Chile y Argentina, destinada a egresados y estudiantes de la licenciatura y el profesorado en matemáticas y carreras afines.

Creo que es de singular importancia teniendo en cuenta dos aspectos: uno, los problemas que tenemos en los resultados de la evaluación de la calidad educativa en este espacio curricular en particular y, el otro, que la Ley de Educación Provincial establece que el Estado tiene la obligación indelegable de garantizar una educación integral y de calidad.

Por ese motivo considero muy importante el acompañamiento para este espacio de capacitación que organiza la sede Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárese de interés legislativo la "Escuela de Matemática de América Latina y el Caribe- EMALCA 2012", organizada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a desarrollarse entre los días 15 y 27 de octubre de 2012 en la sede Puerto Madryn de esa casa de estudios.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.19 -  
PROYECTO DE LEY Nº 011/12

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pasamos al punto 2.19 del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.19. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General nº 011/12, presentado por los diputados Willhuber, Táccari, Gallego, Montes y Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, el que se modificó en la Comisión, por el que se regula en el ámbito de la provincia del Chubut la actividad de los Técnicos Superiores en Acompañamiento

Terapéutico.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

**SRA. WILLHUBER:** Señor Presidente, este proyecto de ley ha tenido un largo camino, un largo recorrido, porque en el año 2007 del Instituto 804 ha salido un grupo de egresados que -junto con sus profesores- ya había presentando en la Legislatura saliente un proyecto de ley para que se regularice en el ámbito de la Provincia del Chubut la actividad de estos técnicos acompañantes terapéuticos de salud y no había sido reconocido hasta el momento.

Yo agradezco, especialmente, en primera instancia, al Instituto 804 de Formación Docente de Esquel, al equipo de profesores que me brindó todo el material para hacer esta ley, a la diputada Llanes y a la asesora que trabajó en forma conjunta conmigo; al equipo del Ministro Luján, el doctor Samartino y a la doctora Freitas y a Araceli Di Filippo de SEROS, ya que fue trabajada para que los acompañantes terapéuticos puedan ser tomados desde esa institución.

Estos acompañantes terapéuticos, la función que tienen es que pueden complementar el trabajo de equipos interdisciplinarios de salud mental y no se deben confundir con enfermeros psiquiátricos; su rol se estipula bajo el lineamiento de los equipos interdisciplinarios tratantes. Participan en tratamientos no farmacológicos y acompañan promoviendo el autovalidamiento de las personas que necesitan un tipo de tratamiento evitando la estigmatización social, sobre todo, ¿no? y favoreciendo la reinserción del paciente a las actividades educativas, a las actividades que realizan en la comunidad, ya sean recreativas o laborales.

Ellos intervienen en tratamientos de distintas patologías, en la asistencia permanente, en geriátricos, en aquellos pacientes de salud mental, en enfermedades terminales, oncológicos, a pacientes con SIDA, a pacientes con adicción y personas con capacidades diferentes. También en trastornos alimentarios, alcoholismo, neurológicos, demencia, cáncer o enfermedades terminales.

Yo creo que se hace necesaria, cada vez más, la formación profesional y técnica, porque tienen una formación de cuatro años, como una tecnicatura, y el currículum o la currícula que ha sido elaborada para esta carrera ha sido solicitada por México, por Brasil y por distintas provincias de nuestro país.

Para elaborar esta ley tuvimos en cuenta la legislación ya existente en la Provincia de Buenos Aires, que hay una ley de acompañantes terapéuticos y también ha intervenido la Asociación Argentina de Terapeutas que están nucleados allí.

Bueno, en San Luis, en Santa Fe, también estuvimos recorriendo la currícula de Paraná, de La Plata, de Bahía Blanca, Viedma y Rosario.

Yo creo que estos acompañantes pueden desempeñarse en instituciones de internación de salud mental, en servicios públicos o privados y en instituciones prestadoras de servicios psiquiátricos.

Yo creo que, desde el Estado y desde un modelo sanitarista, la salud debe ocupar un espacio fundamental en todas las instancias de decisión, articulación, ejecución y de políticas en general ¿no? y, sobre todo, de política social, porque estos acompañantes terapéuticos lo que hacen es hacer hincapié en un proceso de recuperación donde los lazos sociales están dañados. Ellos son partícipes de esta red asistencial socio-comunitaria desde su lugar, trabajando y propiciando esta reinserción en la comunidad de todo aquel paciente que lo necesite.

Así es que, por todo lo expuesto, y disculpen mi emoción, porque nos ha costado mucho trabajo esta ley, pero logramos el acompañamiento unánime de la comisión, solicito el acompañamiento unánime de la Comisión y solicito que todos los colegas me acompañen.

Hay acompañantes terapéuticos en estos momentos en Esquel inscriptos en Salud y están esperando esta ley para poder ser incorporados al sistema.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto regular en el ámbito de la Provincia del Chubut, de acuerdo a sus disposiciones la actividad de los Técnicos Superiores en Acompañamiento Terapéutico, graduados con título terciario y equivalentes; sustentando los principios de la consolidación en cuanto a la participación de los técnicos profesionales como integrantes del Sistema de Salud de la Provincia del Chubut, fortaleciendo las capacidades específicas, para asegurar la calidad prestacional de los servicios de atención a la comunidad.

Artículo 2º. El Acompañante Terapéutico es un agente de Salud con preparación teórica-práctica para integrar equipos interdisciplinarios, pudiendo participar en la elaboración de estrategias de tratamiento no farmacológico, siendo su función brindar atención personalizada tanto al paciente como a su familia con el fin de colaborar en la recuperación de su salud, en su calidad de vida y en su inserción social.

Artículo 3º. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud.

**Sus funciones son:**

a) Crear en su ámbito el Registro para el ejercicio de la actividad Técnico profesional de los Acompañantes Terapéuticos.

b) Proceder a la registración inicial de todos los/as Técnicos/as Superiores en Acompañamiento Terapéutico con título habilitante y desempeño en la Provincia del Chubut, en un plazo de noventa (90) días a partir de la reglamentación de la presente ley.

c) Ejercer el poder disciplinario sobre el inscripto garantizando el acatamiento al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley.

d) Organizar el Registro de Acompañantes Terapéutico con título habilitante de manera tal que comprenda las diversas extensiones de Planes de Estudios existentes en los establecimientos en los cuales se dicta la carrera.

e) Reconocer a quienes han ejercido la actividad con anterioridad a la tecnicatura, previa evaluación cuya confección y posterior toma estará a cargo de miembros de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º. El Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico solicitará su registro en la dependencia

determinada a tal fin y la autoridad de aplicación será quien determine, en cada lugar, quienes serán los responsables que extenderán el mismo a los que posean título terciario o universitario otorgado por:

a) Institutos terciarios, autorizados por Ministerio de Educación Provincial, con la titulación de Técnico en Acompañamiento Terapéutico.

b) Universidades argentinas estatales o privadas, con certificación oficial del Ministerio de Educación de la Nación.

c) A las personas que posean títulos de institutos privados de educación no universitaria, que cumplan con los planes de estudios pertinentes y que hayan sido reconocidos y validados por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

d) A los que posean títulos otorgados por universidades, extranjeras y reconocidos por la Ley Argentina, en virtud de tratados internacionales.

e) A las personas que hubieran revalidado títulos otorgados por universidades extranjeras, y cumpliendo los requisitos exigidos por universidades argentinas para la obtención de las mismas.

f) Aquellos profesionales titulados en otras disciplinas del campo de la salud mental, que han ejercido esta actividad sin acreditar la mencionada titulación específica, deberán realizar una evaluación de idoneidad.

Artículo 5º. La autoridad de aplicación de la presente ley determinará los requisitos administrativos y legales requeridos para el ejercicio de la actividad.

Artículo 6º. Los Técnicos Superiores en Acompañamiento Terapéutico están obligados en el ejercicio de su práctica a:

a) Guardar el secreto de su tarea.

b) Trabajar y solicitar ayuda al equipo interdisciplinario responsable del tratamiento, cuando el estado de salud de la persona que requiera intervención del Acompañante Terapéutico así lo requiera, o ante la simple presunción de una complicación médica de su enfermedad.

c) A los fines de sus indicaciones deberá usar formularios que la autoridad de aplicación establezca, al reglamentar la presente ley.

d) Se deberá contar con un formulario escrito, sobre el consentimiento informado firmado por el director del tratamiento, el paciente o la persona legalmente responsable del mismo accediendo al acompañamiento.

Artículo 7º. Los Técnicos Superiores en Acompañamiento Terapéuticos pueden prestar su asistencia profesional:

a) Por solicitud del equipo interdisciplinario, profesional médico tratante, o por institución médica responsable que amerita la intervención en su tratamiento.

b) Las/os acompañamientos terapéuticos podrán realizar sus actividades en establecimientos asistenciales oficiales o privados habilitados y en cualquier institución del campo de la salud en general, donde un equipo interdisciplinario solicite su intervención.

c) Por solicitud del Poder Judicial.

Artículo 8º. Son funciones del Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico:

a) Apoyar y facilitar la ejecución de los objetivos terapéuticos planteados en el tratamiento, según las problemáticas particulares de la persona en tratamientos con cuidados ambulatorios y/o en modalidades específicas de tratamiento; hospitales de día, casa de medio camino, etcétera.

b) Actuar como agente de salud en el desarrollo de acciones de tipo preventivo que se articulan con el modelo de Atención Primaria de la Salud (APS), en el marco de un abordaje preventivo y de promoción de la salud.

c) Observar e informar al equipo interdisciplinario de Salud sobre el funcionamiento de la persona en su ámbito familiar y social, y hacer cumplir las pautas establecidas para el tratamiento.

d) Llevar un registro de lo actuado respecto de la persona en tratamiento.

Artículo 9º. La autoridad de aplicación, en la ley que reglamente a la presente, determinará conforme a la Ley I n° 105 (Ley de Carrera Sanitaria Provincial), artículos 11º y 12º el encuadramiento de los Técnicos dentro de los escalafones existentes en la Carrera Sanitaria Pública.

Artículo 10º. Estará prohibido a los Técnicos Superiores en Acompañamiento Terapéuticos, en el ejercicio de su profesión:

a) Realizar terapéuticas de exclusiva competencia médica o psicológica.

b) Anunciar por cualquier medio agradecimiento de pacientes.

c) Ejercer la actividad cuando por resolución administrativa, judicial haya sido suspendida o cancelada su registro.

d) Delegar la atención de las personas asistidas a alguna persona auxiliar no habilitada.

Artículo 11º. La violación de la presente ley por los Técnicos Superiores en Acompañamiento Terapéuticos así como de las disposiciones vigentes, serán pasibles de las sanciones dispuestas por la autoridad de aplicación y que de acuerdo a su gravedad serán apercibimiento y/o multa. Dichas medidas disciplinarias serán sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda imputarse a los inscriptos en el registro previo sumario administrativo o judicial.

Artículo 12º. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 (noventa) días de su promulgación.

Artículo 13º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 5º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 6º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 7º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 8º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 9º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 10º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 11º.

- Se vota.

Aprobado.

### Artículo 12º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13º, de forma.

Queda sancionado el presente proyecto de ley.

- 2.20 -

### PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 068/12

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el punto 2.20 del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.20. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración nº 068/12, presentado por los diputados Gómez, Karamarko y Muñiz, del Bloque Partido Justicialista, el que se modificó en la Comisión, por el que se vería con agrado que el Congreso Nacional diera tratamiento al proyecto de ley presentado por los diputados nacionales Pais y Currién, Expediente 836-D-12, y al proyecto de ley presentado por la diputada nacional Nancy González, Expediente 6624-D-2010 reproducido por Expediente 1189-D-12, referido al régimen previsional diferencial para los trabajadores de la industria pesquera.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

**SR. KARAMARKO**: Sí, señor Presidente, señores diputados, en principio quiero agradecer a los miembros de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo para darle vida en forma unánime a este dictamen que estamos tratando en la Cámara en este momento.

Este Proyecto de Declaración tiene el nº 068/12 cuya finalidad es petitionar al Congreso de la Nación que le dé tratamiento al proyecto de ley presentado por los diputados nacionales Juan Mario Pais y Oscar Currilén, que está bajo el Expediente nº 836-D-12. Está relacionado también con un proyecto presentado en su momento por la diputada nacional Nancy González, contemplado en el Expediente nº 6624-D-2010.

Ambos proyectos de ley guardan relación con la consagración normativa de un régimen previsional diferente referido a la actividad desarrollada por los trabajadores de la industria de la pesca. Ante esta presentación, esto motivó la reunión del diputado Carlos Gómez con el Secretario General del gremio de la Alimentación, el compañero Luis Núñez, quien le pidió si era posible que la Cámara se pronunciara al respecto de la manera que lo hacemos habitualmente, peticionándole a los señores diputados nacionales que le den tratamiento a determinadas cuestiones. En este caso, algo tan importante como es una jubilación anticipada al régimen normal de jubilaciones previstas en la Ley de Jubilaciones.

El diputado Gómez se encargó de elaborar este proyecto -nosotros lo hemos acompañado con el diputado Muñiz- y hoy tuvo que viajar a la ciudad de Comodoro Rivadavia, en virtud de algunas cuestiones que tienen que ver con el gremio petrolero, y me pidió que fundamentara el sentido y alcance del proyecto de declaración. Este régimen previsional y diferencial contempla, tanto para las mujeres como para los hombres que trabajan en la actividad de la pesca, una jubilación a los 55 años con 30 años de servicios y con el 60% de años computables en la actividad de la industria pesquera y sin distinción de sexo.

Sabemos que la actividad que desarrollan los trabajadores y las trabajadoras de la actividad de la pesca provocan problemas de salud que tienen que ver, particularmente, con cuestiones de enfermedades reumáticas que afectan, particularmente, al sistema óseo y que les ocasionan problemas orgánicos permanentes. Es una de las razones esgrimidas para hacer esta modificación y que está direccionada exclusivamente a los trabajadores que prestan la actividad específica en la industria del pescado, conservas y mariscos en las plantas procesadoras, y están excluidos, taxativamente, el personal que realiza supervisión, el personal administrativo y el que desarrolla actividades telefónicas o en laboratorios.

Es decir que no tiene una mirada universal, sino que está relacionada exclusivamente a los trabajadores que mencioné anteriormente. Sabemos que andan en el orden de los once mil trabajadores y que su actividad genera una exportación anual de alrededor de más de mil millones de dólares.

Por eso es importante tenerlo presente, en función de la actividad económica que desarrollan estos trabajadores, el esfuerzo que tienen que hacer y lo que les cuesta llevar el día a día en la actividad específica.

Por eso es este pedido al Congreso de la Nación, para darle nuestro apoyo a los proyectos de ley presentados por los diputados Juan Mario Pais, Oscar Currilén y Nancy González. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

**SRA. LLANES:** Señor Presidente, señores diputados, en referencia a lo que comentó el diputado preopinante, vemos desde la Comisión de Legislación Social, Salud, Derecho Humanos y Trabajo con mucho agrado esta declaración.

La semana pasada tuvimos una reunión en la Comisión -los diputados que integramos la misma- con el Secretario General del S.T.I.A. -Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación- quien nos exteriorizó la importancia de este proyecto, que fue tratado de la misma forma por la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz.

Muchos sabemos y conocemos cómo es específicamente esta actividad, así que desde nuestra Comisión participamos activamente todos los miembros para poder hacer este acompañamiento.

Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación dé tratamiento al proyecto de ley presentado por el señor diputado nacional Juan Mario Pais conjuntamente con el señor diputado nacional Oscar Rubén Currilén, Expediente 0836-D-2012, y al proyecto de ley presentado por la diputada nacional Nancy González, nº de Expediente 6624-D-2010 reproducido por Expediente 1189-D-12, que trata sobre el régimen previsional diferencial para los trabajadores de la industria de la pesca.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación como así también al Honorable Senado de la Nación.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- III -

### HORA DE PREFERENCIA

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Queda abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 20:46.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

- 1 -

### RECONSIDERACIÓN DE LOS PUNTOS 2.16 Y 2.17 DEL ORDEN DEL DÍA

**SRA. MARTÍNEZ:** Señor Presidente, quiero solicitar una reconsideración en los puntos 2.16 y 2.17; se trata de un proyecto de declaración de interés legislativo y una recomendación al Poder Ejecutivo de declaración de interés provincial -respectivamente- con referencia al Encuentro de Tango. Solicito el acompañamiento de los señores diputados para poder hacer la reconsideración.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la moción de la diputada Martínez.

- Se vota.

Aprobado.

Continúa con el uso de la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** En la parte resolutive se está hablando de “permanente” y “5º Encuentro”; es ahí donde queremos hacer la modificación.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): ¿A cuál proyecto se refiere, señora diputada?

**SRA. MARTÍNEZ:** A los de los puntos 2.16 y 2.17 del Orden del Día. Dice: “Declárese de interés legislativo en forma permanente al 5º Encuentro Experimental de Tango”. Vamos a sacar “5º”, señor Presidente. Quedaría: “Declárase de interés legislativo en forma permanente al Encuentro Experimental de Tango”.

Solicito un breve cuarto intermedio, señor Presidente, por favor.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pasamos a un brevísimo cuarto intermedio.

- Eran las 20:48.

#### CUARTO INTERMEDIO

- A las 20:50 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Cumplido el cuarto intermedio, se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente. Quedaría en el artículo 1º -en los dos proyectos, tanto en el de resolución como en el de declaración- retirar la palabra “permanente”

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): “En forma permanente” se retiraría.

**SRA. MARTÍNEZ:** Exactamente. “Declárase de interés legislativo al 5º Encuentro Experimental de Tango Invierno 2012, que se realizará desde el 27 de julio hasta el 4 de agosto de 2012 en las ciudades de Esquel, Lago Puelo y Trevelin”.

Quedaría así la redacción.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Perfecto.

A consideración de los señores diputados la nueva redacción propuesta por la diputada Martínez.

- Se vota.

Aprobado en ambos proyectos.

Tiene la palabra el diputado Cisneros.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 109/12**

**SR. CISNEROS:** Señor Presidente, es para presentar un proyecto de resolución y solicitar su tratamiento sobre tablas.

El proyecto en cuestión es para modificar la Resolución nº 98/12 que fuera aprobada el 22 de mayo de este año, por la cual se abonaba a los trabajadores de la Casa, por reconocimiento profesional -en el caso de títulos universitarios- un 20%. Ahí hemos cometido un error involuntario en la base de cálculo, ya que anteriormente se venía abonando este concepto sobre el sueldo básico del índice 1 del escalafón, más la responsabilidad funcional.

No quedó plasmado así en la Resolución nº 98 y, a tal efecto, la Comisión Negociadora establecida mediante Resolución nº 170/11, hizo un Acta Acuerdo con el sindicato, en donde se establece la modificación de esta Resolución y a su vez el pago de la diferencia producida por este concepto.

Así que hago llegar para que se de lectura por Secretaría al proyecto de resolución y acompaño también el Acta Acuerdo.

Nada más, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se procede a la lectura y luego a la votación del tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución nº 098/12-H.L., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Todo trabajador dependiente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, que posea los títulos aquí indicados, percibirá los adicionales que a continuación se detallan, que tendrán carácter de remunerativo y no bonificable, los cuales se calcularán, en todos los casos, sobre el valor del Sueldo Básico y el Adicional por Responsabilidad Funcional del índice I del Escalafón administrativo:

- a. Título Universitario: veinte por ciento (20%).
- b. Título Terciario: diez por ciento (10%).
- c. Título Técnico, Títulos Secundarios, Polimodal o equivalente: cinco por ciento (5%).
- d. Títulos y acreditaciones de Post Grado: quince por ciento (15%).

e. Certificados de Cursos Técnicos y de Capacitación que se dicten a iniciativa de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, con reconocimiento remunerativo: hasta el diez por ciento (10%).”

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

### **CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración la puesta en comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

Habiendo sido leído ya el proyecto, a consideración de los señores diputados el despacho de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiendo sido leído, a consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

**RECURSOS NO RENOVABLES, PARO Y MOVILIZACIÓN DE LA CGT,  
Y OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**

**SR. PRESIDENTE** (Vargas): Tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** Gracias, señor Presidente. Bueno, en reiteradas oportunidades, en reuniones anteriores que hemos tenido, en general cuando se debate el tema de seguridad o temas que están ligados a la educación, la mayoría de los diputados se han referido a cuestiones centrales que tienen que ver con el respeto.

Yo recuerdo, por decir alguna, cuando el diputado Cisneros contaba y comparaba con su época cuando era más joven, cómo va cambiando ese criterio del respeto hacia los mayores, el respeto hacia el otro sexo, el respeto entre nosotros, el respeto a las instituciones, a los símbolos patrios.

Es así, lo acaba de decir la diputada Willhuber cuando enaltecía la labor de los **acompañantes** terapéuticos, que tienen como uno de sus objetivos recomponer el entramado social perdido a partir de enfermedades difíciles, como son las neuropsiquiátricas.

Ese trabajo del respeto, esa tarea del respeto, es responsabilidad que nos debemos unos a otros. Hay un viejo tema de Cortez que habla del respeto a los demás, que dice que no hay que olvidar que cada uno de nosotros es el demás de los demás. Es imposible y más en un lugar como éste.

Revaloricemos la tarea de los legisladores, revaloricemos la tarea del Poder Legislativo. Yo me pregunto por qué el Poder Legislativo está primero en la descripción de la segunda parte de la Constitución, porque por orden alfabético no es; tiene que ver con el respeto que le da la Constitución a los representantes del pueblo, porque eso es lo que somos cada uno de nosotros, los que representan el nivel más exiguo y los que representan a la mayoría.

La pregunta es si el respeto se agota en los diputados. ¡No, no se agota en los diputados! Es un problema que tiene que ver con la raza humana; es un problema que tiene que ver con los colaboradores, con la gente que está al lado nuestro, que nos da lo mejor que cada uno puede. Estoy hablando de los que trabajan acá, de los que son nuestros pares, de los que están con nosotros. El respeto es la base de la ética y es la base de la moral.

La mitología griega hablaba de Escila y Caribdis, que eran dos monstruos que estaban uno a cada lado del Estrecho de Mesina, que separa a Italia de Sicilia. Lo que tenían que hacer los marineros era respetar el camino recto porque, por evitar a Escila, podían caer en las garras de Caribdis, o viceversa. ¡Así lo enseñaban los griegos al respeto!

Continuando con este tema del respeto, yo creo que todos estos días hemos sufrido o hemos sido interrogados o consultados por la prensa con respecto a este nuevo marco regulatorio que acaba de presentar el señor Gobernador. Siguiendo con el tema del respeto, es una falta de respeto que los diputados -en función de lo que dije anteriormente, como representantes del pueblo, cosa que no voy a repetir- no lo tengamos ni siquiera para poder leerlo, para poder saber qué dice. Y sin embargo, tenemos que seguir hablando de cosas que conocemos en función de trascendidos periodísticos.

Me parece que es una falta de respeto grave a un Poder del Estado y a una de las razones, que es la existencia de esos tres Poderes, que es el fundamento del sistema republicano de gobierno. ¡Es una falta de respeto grave!

Finalmente, para terminar y no abusar de la paciencia del resto de mis colegas,

creemos que este recinto, en función de lo expuesto, tiene que manifestarse a favor de una decisión trascendente que ha tomado la Confederación General del Trabajo, de llamar a un paro con movilización para el día 27 de junio en función de un impuesto retrógrado, inequitativo, irrespetuoso, que no se condice con aquellos a quienes se les aplica, porque ya lo hemos dicho varios de los diputados que estamos acá que el salario no se puede asimilar a una ganancia.

Hoy, cuando hablábamos de esto o de algo bastante similar en comisión, en función del proyecto que presentó este Bloque para exceptuar algunas cuestiones que son netamente provinciales de la base imponible del título IV del Impuesto a las Ganancias, se nos decía: "bueno, pero ¿con qué se puede suplir?" Y, por ejemplo, se podría suplir con la minería, que está exceptuada del pago de impuestos a las ganancias.

Indudablemente, que Peter Munk y Kashogui -el famoso Kashogui el de la causa Irán-Contra- podrían hacerse cargo de una parte de ese impuesto y no sacárselos a los jubilados, por ejemplo. Estoy hablando de la BARRICK GOLD, YAMANA GOLD y las otras multinacionales, altamente concentradas, que están en nuestro país y otros países de América Latina.

Y si no, se podría pensar en trasladar y gravar mucho de los productos que tienen los bancos y el sistema financiero que no están gravados por el Impuesto a las Ganancias, como los bonos, la transferencia de los mismos, la compra y venta de acciones, los plazos fijos, etcétera y más teniendo en cuenta que la utilidad de este sector durante el año pasado fue de doscientos trece millones de dólares.

El sistema financiero argentino está compuesto por ochenta y nueve bancos, pero once bancos de la República Argentina, del sistema financiero, detentan nueve pesos por cada diez que están depositados. Once bancos.

O sea, hasta se evitaría y se podría mejorar la percepción porque está mucho menos diseminado.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Muy bien, ¿algún otro diputado que quiera hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el diputado Risso.

**SR. RISSO:** Señor Presidente, tengo necesidad, obviamente, de compartir, después del discurso del Gobernador del martes -creo que fue el martes, si mal no recuerdo- todos hemos sido interrogados sobre qué opinamos sobre estos anuncios, este marco regulatorio; algo dijimos nosotros el martes sobre la necesidad de tener un debate que sea transparente. Pero, honestamente, yo tampoco conozco el contenido de ese marco regulatorio, no sé cuál es la decisión que va a tomar el Poder Ejecutivo, pero en esta Cámara, por lo menos un borrador deberíamos tener. Por una sencilla razón. Yo leí en los diarios algunas de las definiciones del Gobernador, por ejemplo, el tema de las regalías y algunas otras cuestiones. En este Parlamento está para el tratamiento la adhesión al Pacto Federal Minero. Ese Pacto Federal Minero, por lo que surge de su propia letra, señor Presidente, es un corset a las facultades que tiene el Estado Provincial.

O sea, si se avanzara en el Pacto Federal Minero, las potestades provinciales quedarían aun muchísimo más acotadas de lo que están en el marco de las leyes de promoción minera y el Acuerdo Federal Minero del año '93.

Entonces, se produce toda una contradicción ¿no?, que en el Parlamento esté, que el Gobernador o un funcionario haya adherido y luego el Gobernador anuncie una serie de cuestiones que son, realmente, muy difíciles de implementar en el marco de los acuerdos ya existentes -año '93- y este Pacto, esta Asociación de la OFEMI que, honestamente, yo no le encuentro sentido en qué beneficia a las políticas del Estado Provincial; además de que les implica un corset porque dice claramente "adhiera a las políticas del Gobierno Nacional" y esas políticas están expresadas en esas leyes en vigencia.

Lo otro, señor Presidente, muy brevemente, a lo que quería dar lectura, es este documento que publicaron las Oficinas de Protección de Derechos y Garantías de Comodoro Rivadavia y de Rawson. Tiene que ver con uno de los desafíos que tiene este Parlamento; rápidamente quiero expresarlo porque es una deuda ya muy vieja, la necesidad de generar mecanismos de contención de esta problemática en la órbita de la Justicia.

Yo voy a leer uno de los párrafos que publicaron las Oficinas de Protección de

**Derechos.** Esto tiene una particular importancia porque, usted sabe, Presidente, que cuando se produce la comisión de un delito por parte de un menor y, cuando ese menor es inimputable, los jueces no pueden intervenir -por la actual redacción del Código Penal- y es derivado a los Juzgados de Familia. Los Juzgados de Familia -ya lo hemos expresado- están preparados para atender la problemática familiar; no tienen una preparación ni los equipos interdisciplinarios para atender una situación compleja, como es un menor en conflicto con la ley penal.

Aquí es donde entran a jugar las Oficinas de Protección de Derechos que cada municipio tiene y también el Estado Provincial. Esto ya lo hemos planteado y hemos fundado la necesidad de que estas oficinas, estas instituciones con personal especializado, funcionen debidamente porque van a ser un aporte muy importante a una de las causales más importantes -valga la redundancia- de la problemática de falta de seguridad.

Destaco este párrafo de las funcionarias y pido permiso para leerlo textualmente: "Chubut tiene una legislación de avanzada en materia de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, pero hoy no se está efectivizando como se debiera."

"El sistema de protección de derechos está tan vulnerado como los chicos, con instituciones sin los equipos técnicos necesarios para una demanda cada vez más acuciante y con mayores niveles de complejidad, precariedad laboral y desvalorización de los recursos humanos existentes, inequidad en la prestación de los servicios básicos de la familia, escasos programas preventivos destinados a niños y adolescentes y a fortalecimiento familiar y, por ende, también dificultad para aplicar la amplia gama de medidas socio-educativas y de coerción personal que determina la Ley III nº 21, ex Ley 4347, que es la Ley de Protección de la Familia, los Menores y Adolescentes."

"Así tampoco se encuentra vigente el sistema de responsabilidad penal de adolescentes con jueces, fiscales y defensores especializados en la materia."

Este párrafo, señor Presidente, dentro de todos estos documentos que hacen un análisis muy descarnado a partir de la muerte, del suicidio del chico en el C.O.S.E., marca la necesidad que tenemos como Estado de empezar, de una buena vez, a fijar políticas que contengan esta gravísima problemática.

Yo, realmente, comprendo la posición de las funcionarias de las Oficinas de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia. Porque me imagino un juez que declara inimputable a un chico que comete un delito, cualquiera sea la gravedad, si tiene menos de 16 años es inimputable; si está dentro de la problemática de la drogadicción, el juez no tiene otra cosa que devolverlo al lugar que le originó las condiciones para delinquir; se da intervención a los Juzgados de Familia y a las Oficinas de Protección de Derechos. Y me imagino la impotencia que debe significar cuando ven que el sistema fracasa porque no contiene, pero que termina, además, con la muerte de un chiquito, que es lo que origina, desde ese punto de vista, la responsabilidad. Por muchas de las cosas que se dicen en este documento, uno hasta podría incluir que asumen su propia responsabilidad que se ve reflejada en la impotencia de generar las condiciones.

Yo quería destacar esto y volver otra vez a la misma cuestión. Nosotros tenemos necesidad de generar un sistema de administración, un sistema dentro de la justicia penal especializado, tanto en fiscales -como dice el documento-, en defensores y en jueces en la problemática del menor. Soy consciente de la actitud y la posición de muchos jueces porque son inimputables; pero nadie mejor que un juez, señor Presidente, incluso los fiscales y los defensores especializados, por ejemplo, para hacer el seguimiento de las Oficinas de Protección.

Hay algunos proyectos; creo que al Gobernador el Superior Tribunal le ha acercado un proyecto. Conozco algunas posiciones porque lo hemos conversado, pero no pasa solamente por tener institutos donde alojarlos porque hay críticas muy severas a estos institutos de alojamiento.

Yo recuerdo que en Buenos Aires hasta la doctora Argibay, de la Corte Suprema, ha opinado sobre estos organismos, institutos donde se alojan los chicos, se los aísla de la sociedad, no se los reincorpora y recupera. Esto termina siempre en una situación mucho más grave.

La necesidad que tenemos de generar... éste es un pedido al Poder Ejecutivo y sé que le llegó al Gobernador el proyecto del Superior Tribunal de Justicia para que sea remitido a la Cámara.

Conozco, hemos conversado, incluso con la presidenta y los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la necesidad de avanzar en estos proyectos para ver si podemos generar un mecanismo. Insisto, el Estado no puede seguir, no digo ignorándolo porque es parte de la realidad. Es una realidad, pero me parece que el Estado sigue sin asumir la responsabilidad que tenemos. Esta Legislatura tiene pendiente cubrir una Oficina de Protección en el ámbito del Parlamento con personal especializado que nos ayude a nosotros a generar las condiciones legales y de legislación para contener esto.

Quería destacarlo porque me parece que la Cámara no podía dejar de pasar esta sesión sin señalar el documento de las funcionarias que me consta, en cada uno de los lugares donde están las Oficinas de Protección, funcionan en condiciones bastante difíciles y complicadas. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

**SR. TROTTA:** Gracias, señor Presidente, en principio quiero ser muy breve, simplemente, para aportar algo, si sirve a la cuestión que planteara hace unos minutos el diputado García, respecto de que esta Cámara debe fijar una posición vinculada a medidas de fuerzas previstas por los compañeros de la CGT para el próximo 27 de junio.

A mí me parece que el diputado García tiene razón cuando dice que las empresas mineras deberían pagar Impuesto a las Ganancias. Parece casi obsceno, a esta altura del partido, que una actividad que maneja la renta tenga la cantidad de privilegios en términos tributarios y fiscales que tiene como actividad.

También estoy de acuerdo con que las operaciones financieras, otra rémora de algunos años atrás, puedan de alguna manera sufrir al no tener percepción del impuesto a las ganancias que supondría eliminarlo de los salarios de los trabajadores. También coincido con el diputado García en que no se puede considerar el salario como ganancia.

Ahora, me parece que a la discusión le falta algo, si no decimos algunas otras cosas; si no, honestamente, señor Presidente, me sentiría casi inocente. Gerardo Milman, diputado nacional que no es del Frente para la Victoria, es del partido Generación por un Encuentro Nacional que lidera la diputada Margarita Stolbizer. Gerardo Milman decía en un medio escrito en el día de hoy y me voy a permitir citarlo textualmente: "Los representantes de la CGT" -se refería a los diputados en representación de la CGT- "nunca presentaron un proyecto sobre las ganancias". Hasta dijo que "no acompañaron una iniciativa suya que eximía del pago de ese tributo a los salarios. Pedí que me acompañaran con su firma Víctor De Genaro y lo mismo hice con Facundo Moyano; porque me parecía que simbólicamente era importante pero el diputado" -se refería a Facundo Moyano, hijo del compañero Secretario General de la CGT- "después de varios días dijo que no lo acompañaba".

Me parece que esto también tiene que ver con el respeto, porque la decisión de eliminar el Impuesto a las Ganancias a lo mejor es una decisión pesada en términos de ingresos para el Estado Nacional. Pero a mí no me deja de llamar la atención y éste es el aporte que quiero hacer, que estos diputados, que son referentes de alguna manera de las centrales de los trabajadores más importantes que tiene la República Argentina, de las dos centrales, hablo del compañero De Genaro y el compañero Facundo Moyano, no hayan acompañado un proyecto para eliminar el Impuesto a las Ganancias. Creo que si no decimos todo en una discusión, estamos de alguna manera contribuyendo a generar más confusión.

Me parece entonces que antes de apresurarse - esto es una cuestión en la que no involucro a mis compañeros de Bloque sino que es una percepción personal- a lanzar un

paro nacional de estas características, es mejor haber empezado por trabajar en el ámbito específico que es la Cámara de Diputados de la Nación, donde había un proyecto que estos compañeros no quisieron acompañar.

De modo que lo dejo como reflexión y me parece que esto también tiene que ver con el respeto, porque si no, nos estamos macaneando entre nosotros.

Gracias, señor Presidente.

**SR PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

**SR. RISSO:** Gracias, Presidente.

No conozco los proyectos a los que hace referencia el diputado Trotta ni tampoco se me pasa por la cabeza ser vocero de Moyano, pero somos todos conscientes, y esto es un dato de la realidad, de que el Impuesto a las Ganancias es muy difícil de eliminar; una vez que se creó, es muy difícil.

Pero lo que están pidiendo los trabajadores, y vean que tengo que aclarar lo que dice Moyano, no es eliminar el Impuesto a las Ganancias, sino elevar el mínimo.

La eliminación de un impuesto como el Impuesto a las Ganancias, insisto, es algo muy complejo que está vinculado con los trabajadores en blanco, en negro, es sumamente complejo.

Lo que es injusto de ese impuesto es el nivel, ese mínimo que alcanza a trabajadores que no tienen ganancias sino que tienen su sueldo. Es lo que discutíamos nosotros también en la provincia, ¿qué pasa al liquidar sueldos y aguinaldos juntos? Va a afectar a los trabajadores de menor remuneración porque le van a producir un descuento del nivel de ganancias. Ésta es una estrategia y una política del Gobierno Nacional que está recaudando de donde pueda, incluso de los salarios de los trabajadores.

Por eso, hay una diferencia enorme entre un proyecto de ley derogando el Impuesto a las Ganancias y las gestiones que hay, que son muchas, de elevar el mínimo no imponible para que esa recaudación del Estado sea más justa y equitativa.

**SR PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** Señor Presidente, yo no sé si Moyano es el mejor Secretario General de la CGT, no lo sé. Lo que sí sé es que es el Secretario General de la CGT, eso sí lo sé, de la única Confederación General del Trabajo que hoy existe en la República Argentina.

También sé que cuando fue útil al oficialismo el compañero Moyano era rubio y de ojos celestes. Por ejemplo: Acto de Vélez, bloqueo de Clarín, bloqueo de Nación, fijar pisos respetando el INDEC con esa cifra inflacionaria que arroja y que realmente provoca risa.

Ahora resulta que Moyano es más morochito y descubren que tiene lentes de contacto, que no tenía ojos celestes, ¿por qué? Porque Moyano osó levantar su voz y decir algo que es una verdad ya imposible de mantener en secreto, que jubilados, pensionados y trabajadores no pueden abonar Impuesto a las Ganancias y que la legislación de otras actividades se respeta, aquella que fue propulsada por el integrante del Frente para la Victoria riojano Carlos Saúl Menem.

El GEN que yo sepa, que pertenece a la señora Margarita Stolbizer, nunca se caracterizó por representar los intereses del proletariado. Sí lo han hecho los compañeros Juan Mario Pais, Guinle, Recalde y otra serie de compañeros, y en muchas oportunidades nosotros hemos acompañado o al menos tratado de acompañar, que este

tema se trate y se tome con la consideración necesaria en el Congreso de la Nación. Lo más natural es que uno lo trate con sus propios pares que provienen del mismo palo.

Esto es lo que está en debate, ésta es la verdad. Porque si vamos a decir la verdad, yo estoy dispuesto a decir toda la verdad, -toda la verdad-. Por ejemplo, cuando eran socios con Pedraza, y hoy Pedraza está preso. Por ejemplo denostar a Rockefeller y Compañía y reunirse con el Cónsul of América; firmar el tratado bilateral con Chile, y que De Vido, en el último viaje a Nueva York, se abraza con Peter Munk, casualmente los sectores que no pagan impuesto a las ganancias. Sí pagan jubilados, pensionados y asalariados.

Eso es lo que yo quise decir. Y celebro la lucha de la Confederación General del Trabajo, hoy llevada adelante por el compañero Hugo Moyano, mañana por el que elijan los trabajadores, salvo que acá alguien crea que los trabajadores no pueden elegir sus legítimos representantes y necesiten tutores que les digan quiénes deben que ser.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Cisneros.

**SR. CISNEROS:** Gracias, señor Presidente, debo coincidir con el diputado preopinante en sus manifestaciones.

Nosotros, los trabajadores, siempre estuvimos en contra del famoso impuesto a las Ganancias que hoy ya es prácticamente extorsivo en el sentido de que es un dinero, que si bien se debe repartir, no queda acá en nuestra provincia, en el caso específico de Chubut.

Hemos venido sosteniendo todo este tiempo -como decía el diputado preopinante- no quizás la eliminación, pero sí que estamos convencidos de que el salario no debe llevar este tipo de impuestos.

Se han presentado muchos proyectos -inclusive el propio diputado ha presentado un proyecto de esa naturaleza- de extraer del salario algunos ítems para que no se vean perjudicados por el impuesto a las ganancias.

El trabajador utiliza su salario para vivir, para alimentar a su familia y no para producir ganancias; no he visto a ningún trabajador, por lo menos en la experiencia que he tenido en la faz gremial, hacer ganancias con su salario; así que debo coincidir con el compañero García y, por supuesto, el compañero Hugo Moyano que es el Secretario General de la CGT. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

**SR. TROTTA:** Gracias, simplemente quiero aclarar que coincido con el diputado, de manera que no se preste a ningún tipo de confusión.

De ningún modo apoyo que los trabajadores paguen Impuesto a las Ganancias, ni considero que el salario pueda considerarse ganancia. Arranqué mi intervención diciendo que estaba de acuerdo con que Peter Munk o cualquiera de los otros personajes a los que hacía referencia el diputado García, que manejan negocios de miles de millones de dólares en nuestro país debieran ser gravados con Impuesto a las Ganancias; de esto no cabe la menor duda. Y no me cabe la menor duda tampoco de que el salario no es ganancia.

Quería dejar esto aclarado; probablemente lo que sucede es que los contextos son distintos. Es cierto lo que decía el diputado García respecto del compañero Moyano. No me gusta esa expresión de "alto, rubio y de ojos celestes" porque parece discriminatoria; el compañero Hugo Moyano siempre se manifestó orgulloso de ser el "Hugo negro" como le decían afectuosamente, tanto el Presidente Kirchner como Cristina, para diferenciarlo del "Hugo blanco", que era Hugo Yasky. A lo mejor algunos han comenzado a verlo rubio, alto y de ojos celestes, y creen que puede responder a otros intereses que no son los intereses del proyecto nacional.

Esto es todo lo que digo, sin faltar el respeto y sin dejar de reconocer que es legítimamente el Secretario General de la Confederación General del Trabajo. Nada más; gracias, señor Presidente.

- IV -

## CIERRE DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): No habiendo más diputados anotados para hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión.

- Eran las 21:30.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura

- V -

**APÉNDICE: DECLARACIONES Y RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**DECLARACIÓN Nº 056/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga y materialice la construcción de un nuevo puente de mayores dimensiones que el existente sobre el río Epuén, en la localidad de El Hoyo, en el sector conocido como de "Salamín", avocándose asimismo al mejoramiento de la pasarela ubicada río abajo a un (1) kilómetro de distancia; obras estas que mejorarán las condiciones de transitabilidad de las familias que residen en la zona y de todos los visitantes de la misma.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

**Dr. César Gustavo Mac Karthy**  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 057/12 - H.L.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio de los organismos que estime pertinentes, realice las gestiones necesarias ante las empresas de telefonía celular para asegurar un correcto servicio de telefonía móvil en las localidades del interior de la provincia, particularmente en: Los Altares, El Escorial, El Mirasol y Paso del Sapo; de manera tal que no se produzcan en lo sucesivo cortes repentinos de señal celular.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

**Dr. César Gustavo Mac Karthy**  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 058/12 - H.L.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias para que se destine un terreno para la construcción de un edificio en el cual funcionen las oficinas del Juzgado de Paz de Esquel.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia del Chubut arbitre las medidas que resulten necesarias para la construcción del edificio del Juzgado de Paz de la ciudad de Esquel.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

**Dr. César Gustavo Mac Karthy**

Presidente

**Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut**

Lic. Edgardo Alberti

Secretario Legislativo

**Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut**

**DECLARACIÓN Nº 059/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "XI Encuentro Argentino de danzas", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el día 13 al 20 de julio del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

**Dr. César Gustavo Mac Karthy**

Presidente

**Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut**

Lic. Edgardo Alberti

Secretario Legislativo

**Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut**

**DECLARACIÓN Nº 060/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial al "5º Encuentro Experimental de Tango: Invierno 2012", que se realizará desde el día 27 de julio hasta el 4 de agosto de 2012 en las ciudades de Esquel, Lago Puelo y Trevelin.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

**Dr. César Gustavo Mac Karthy**  
Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Alberti  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 061/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación dé tratamiento al proyecto de ley presentado por el señor diputado nacional Juan Mario Pais conjuntamente con el señor diputado nacional Oscar Rubén Currilén, Expediente 0836-D-2012, y al proyecto de ley presentado por la diputada nacional Nancy González, Expediente 6624-D-2010 reproducido por Expediente 1189-D-12, que tratan sobre el régimen previsional diferencial para los trabajadores de la industria de la pesca.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación como así también al Honorable Senado de la Nación.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes

de junio de dos mil doce.

**Dr. César Gustavo Mac Karthy**  
Presidente

**Honorable Legislatura**  
**de la Provincia del Chubut**

Lic. Edgardo Alberti  
Secretario Legislativo

**Honorable Legislatura**  
**de la Provincia del Chubut**

**RESOLUCIÓN Nº 126/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo** para la designación del doctor Guillermo Fernando Gregorio (DNI nº 12.538.394) en el cargo de Juez para el Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la localidad de Lago Puelo.

**Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.**

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente

**Honorable Legislatura**  
**de la Provincia del Chubut**

Lic. Edgardo Alberti  
Secretario Legislativo

**Honorable Legislatura**  
**de la Provincia del Chubut**

**RESOLUCIÓN Nº 127/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto "Itinerancia Cultural en Chubut" presentado por el profesor Gustavo Fabián Imusa (DNI nº 20.237.552), y su gira por Alemania y Francia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Alberti  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 128/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "XI Encuentro Argentino de Danzas", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el día 13 al 20 de julio del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Alberti  
Secretario Legislativo  
**Honorable Legislatura**  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 129/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo, histórico y cultural la decisión tomada por la Presidenta de la Argentina, doctora Cristina Fernández de Kirchner, mediante el Decreto nº 850/12, por el cual se promueve al grado de general del Ejército post mortem al coronel Felipe Varela.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

**Dr. César Gustavo Mac Karthy**  
Presidente  
**Honorable Legislatura**  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Alberti  
Secretario Legislativo  
**Honorable Legislatura**  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 130/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo al "5º Encuentro Experimental de Tango: Invierno 2012", que se realizará desde el día 27 de julio hasta el 4 de agosto de 2012 en las ciudades de Esquel, Lago Puelo y Trevelin.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

**Dr. César Gustavo Mac Karthy**

Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Alberti

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 131/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la "Escuela de Matemática de América Latina y el Caribe- EMALCA 2012", organizada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a desarrollarse entre los días 15 y 27 de octubre de 2012 en la sede Puerto Madryn de esa casa de estudios.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

**Dr. César Gustavo Mac Karthy**

Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Alberti

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 132/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución nº 098/12 - H.L., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Todo trabajador dependiente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut que posea los títulos aquí indicados, percibirá los adicionales que a continuación se detallan, que tendrán carácter de remunerativos y no bonificables, los cuales se calcularán, en todos los casos, sobre el valor del Sueldo Básico y el Adicional por Responsabilidad Funcional del índice I del escalafón administrativo:

- a. Títulos Universitarios: veinte por ciento (20%).
- b. Títulos Terciarios: diez por ciento (10%).
- c. Títulos Técnicos, Títulos Secundarios, Polimodal o equivalente: cinco por ciento (5%).
- d. Títulos y acreditaciones de Post Grado: quince por ciento (15%).
- e. Certificados de Cursos Técnicos y de Capacitación que se dicten a iniciativa de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, con reconocimiento remunerativo: hasta el diez por ciento (10%).”

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

**Dr. César Gustavo Mac Karthy**  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut